

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y EL PONTIFICADO EN LA EDAD MEDIA



SUMMO PONTIFICI ALEXANDRO IV
QUI ORBIS STUDII GENERALIS DIGNITATEM
SALMANTICAE TRIBUIT
ANNO DOMINI MCCLV
IN MEMORIAM

BIBLIOTHECA SALMANTICENSES
Estudios 350

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Y EL PONTIFICADO EN LA EDAD MEDIA

Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ

Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coords.)



PUBLICACIONES UNIVERSIDAD PONTIFICIA
SALAMANCA
2014

Esta Editorial es miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), lo que garantiza la difusión y comercialización nacional e internacional de sus publicaciones.



La UNIVERSIDAD de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media / Miguel Anxo Pena González, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coords.). – Salamanca : Publicaciones Universidad Pontificia, 2014.

644 p. ; 24 cm. – (Bibliotheca Salmanticensis. Estudios ; 350)

DL S.407-2014. -- ISBN 978-84-7299-838-4

Universidad de Salamanca (España)-Historia-0500-1500 (Edad Media). 2. Pontificado - Historia -- 0600-1500 (Edad Media). 3. Iglesia y Universidad- Historia -- 0600-1500 (Edad Media). I. Pena González, Miguel Anxo. II. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. III. Universidad Pontificia de Salamanca. Servicio de Publicaciones. IV. Serie

378(460.187)"04/14":272-732.2

© Servicio de Publicaciones
Universidad Pontificia de Salamanca
Compañía, 5 • Teléf. 923 27 71 28. Fax 923 27 71 29

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com <<http://www.conlicencia.com>>; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)

Maquetación del libro: Luis Ruiz Muñoz

Diseño de la camisa de cubierta: Sandra Alonso

I.S.B.N.: 978-84-7299-838-4
Depósito Legal: S.407-2014

Imprenta KADMOS
Teléf. 923 28 12 39
SALAMANCA, 2014

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AC	Archivo Capitular.
ACS	Archivo Catedral de Salamanca.
AGI	Archivo General de Indias.
AGS	Archivo General de Simancas.
AHNN	Archivo Histórico de la Nobleza.
AMSA	Archivo Municipal de Salamanca.
ASR	Archivio di Stato di Roma.
ASV	Archivo Secreto Vaticano.
AUPSA	Archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca.
AUSA	Archivo Universitario de Salamanca.
BN	Biblioteca Nacional de Madrid.
BUSAL	Biblioteca General de la Universidad de Salamanca.
<i>Bulario</i>	<i>Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)</i> , V. Beltrán de Heredia (ed.), Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966-1967, 4 vols.
<i>Cartulario</i>	<i>Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)</i> , V. Beltrán de Heredia (ed.), Salamanca: Universidad de Salamanca, Salamanca, 1970-1973, 6 vols.
CCCM	<i>Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis</i> , Turnhout: Brepols, 1953ss.

CCSL	<i>Corpus Christianorum. Serie Latina</i> , Turnout: Brepols, 1953ss.
CES	Centro de Estudios Salmantinos.
CGJC	<i>Corpus Glossatorum Juris Civilis.</i>
COGD	<i>Conciliorum Ecomenicorum Generalimque Decreta</i> , G. Alberigo <i>et al.</i> (eds.), Bologna: EDB, 1991.
FF	<i>Fonti Francescane</i> , E. Caroli (ed.), Padova: Edizioni Messaggero, 1996, 4 ed.
PL	<i>Patrologia Latina</i> , J. P. Migne (ed.), Paris, 1844-1864, suppl. 1959ss.
RAH	Real Academia de la Historia.
SCh	<i>Sources Chrétiennes</i> , Paris: du Cerf, 1942ss.
<i>Syn. Hisp.</i>	<i>Synodicon Hispanum</i> , A. García y García (ed.), Madrid: BAC, 1981ss., 10 vols.
UAM	Universidad Autónoma de Madrid.
UPSA	Universidad Pontificia de Salamanca.
USAL	Universidad de Salamanca.

DIEGO DE ANAYA (1357-1437) Y SU TIEMPO ARISTÓCRATA, OBISPO, DIPLOMÁTICO Y HUMANISTA

José María MONSALVO ANTÓN
Universidad de Salamanca

Diego de Anaya y Maldonado es uno de los personajes más interesantes de la historia castellana de las primeras décadas del Cuatrocientos. Y representativo de su época, sin duda. Pero en su condición de persona singular, su vida, a la par que reflejo de unos ambientes y un momento histórico concretos, despunta por haber sido encrucijada de fenómenos notables de su tiempo como protagonista de determinados acontecimientos, como persona relevante e influyente en coyunturas decisivas para la historia de la Iglesia, la Monarquía y la Universidad. Dejó también una huella cultural y, sin reserva ninguna, puede también considerársele inserto en el humanismo castellano, justo en una época, la del ecuador del reinado de Juan II, en que esta nueva sensibilidad y visión del mundo era en Castilla apenas un pequeño brote naciente. Este y el anterior reinado, así como el Papado de Martín V, o las Iglesias de Salamanca, Cuenca y Sevilla, además de nuestra Universidad, le deben alguna de sus propias páginas históricas, o unas notas al pie cuando menos, si se prefiere considerar modesta, como parece prudente, la huella de un solo individuo dentro de la gran tradición de cada una de las historias específicas de estas grandes instituciones.

Se tiene la suerte de contar con viejas biografías apoyadas en la memoria documental de algunas instituciones salmantinas, tanto la Catedral como el Estudio y, concretamente, el Colegio Mayor de San Bartolomé¹. Pero además en las últimas dé-

¹ El historiador de la ciudad Gil González Dávila utilizó fuentes de primera mano cuando dedicó un capítulo a Diego de Anaya en su relación de obispos salmantinos, G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, B. Cuart (ed.) [facsimil de 1606], Salamanca: Diputación-Universidad, 1994, 319-339. Otros cronistas posteriores de la ciudad tuvieron en cuenta estas informaciones, sin añadir nada relevante. Aparte de ellos, desde el ámbito del Colegio Mayor de San Bartolomé, que él fundó, se escribieron amplias obras tanto sobre el obispo como sobre la institución. Se incluye en ellas, lo que resulta muy valioso, numerosa documentación de las primeras décadas del siglo xv: el biógrafo de referencia es F.

cadas se han dado a conocer documentos y estudios que permiten perfilar con mayor precisión su figura o la de las instituciones con las que estuvo relacionado². Con ayuda de todo ello pretendemos ahora ofrecer las claves de una biografía contextualizada en un tiempo histórico marcado por determinados factores y situaciones, que analizaremos y valoraremos.

1. Una semblanza inicial

Al repasar la biografía del personaje podría contemplarse su vida desde el final de la misma, tal como la quiso mostrar el propio protagonista. Es lo que hacían también

Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado, arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio Viejo de san Bartolomé y noticia de sus varones excelentes*, Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1661; más específicamente sobre el Colegio, F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé, Mayor de la célebre Universidad de salamanca. Vida del Excmo. y Rvdmo. don Diego de Anaya Maldonado, arzobispo de Sevilla, su fundador y noticias de sus ilustres hijos*, Madrid, Andrés Ortega, 1766-1770, que incluye la *Historia* que escribió Francisco Ruiz de Vergara, pero corregida y aumentada por otro antiguo colegial, José Rojas y Contreras. En la segunda parte se incluyen, referidos al Colegio de San Bartolomé, las «constituciones, estatutos y ceremonias; las bulas y breves apostólicos que ha obtenido; los privilegios y cédulas reales que les han concedido y otros instrumentos que conserva originales en su Archivo», F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, t. III.

2 El Colegio de San Bartolomé, que él fundó, es la institución que más atención ha recibido. Son importantes tanto los documentos como las investigaciones realizadas. Aparte de ello, la documentación de la universidad salmantina, y algunos estudios relacionados, inciden en el conocimiento de una parte de la vida y actividad de Diego de Anaya. La propia historia que se ha publicado recientemente de la Universidad se ha convertido en el más importante contexto histórico. Y por si fuera poco se cuenta con algún acercamiento específico a la figura del obispo. Pueden verse, aparte de otros trabajos citados a lo largo de estas páginas, V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, t. I-III, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966-1967; Id., *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, t. I-VI, Salamanca: Universidad de Salamanca, 6 vols., 1970-73, obra esta última que en algunos apartados de su t. I contiene noticias valiosas para nuestro estudio; asimismo, sobre colegios mayores, entre ellos el de San Bartolomé, B. Delgado, *El Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Privilegios, bienes, pleitos, deudas y catálogo biográfico de colegiales, según un manuscrito de principios del xvii*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986; A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo xvi*, Salamanca: Servicio de Publicaciones-Diputación Provincial, 1986, 3 vols.; y la documentación estatutaria, aparte de las obras de Ruiz de Vergara y Rojas y Contreras (Cf. nota 1) en L. Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca. Edición crítica*, Madrid: CSIC, 1962-1966, 4 vols. Es necesario consultar varios capítulos de la voluminosa obra reciente *Historia de la Universidad de Salamanca*, L. E. Rodríguez-San Pedro - J. L. Polo (coords.), Salamanca: Universidad de Salamanca, t. I-IV, 2002-2009. El trabajo más sistemático sobre la figura de don Diego, pese a su brevedad, es el de L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «Don Diego de Anaya y Maldonado, fundador del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, 1357-1437», en *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, t. II, Valencia: Universidad de Valencia, 2007, 557-565. Aporta también los datos esenciales sobre él dentro de un apéndice prosopográfico de su tesis Ó. Villaruel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Madrid, tesis doctoral, Univ. Complutense, 2006, 1176-1179 (se ha editado recientemente como libro Id., *El rey y la Iglesia castellana. Relaciones de poder con Juan II (1406-1454)*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 2011, 565-566). Un trabajo reciente sobre los códices iluminados de Diego de Anaya ayuda a entender la faceta del personaje como colecciónista, F. Villaseñor Sebastián, «Los códices iluminados de Diego de Anaya, fundador del Colegio de San Bartolomé en Salamanca», en *Goya* 339 (2012) 114-129.

algunos coetáneos al querer dejar un rastro personal y patente ante la amenaza inexorable de la muerte por venir. No en vano, decía Ortega, «el hombre empieza a cono-
cerse por las cosas que le pertenecen» y esta idea de la posesión precede a la noción
del «yo y mis circunstancias» tantas veces evocada, pero de más difícil aprehensión.
En cambio, lo que es o fue un hombre es también —a menudo es lo único que conoce-
mos— lo que tiene o lo que tuvo, y esto vale para Diego de Anaya.

Habría que referirse, entre otras cosas, al testamento. Sus detalles se analizarán
más adelante y reflejan también un camino andado. Pero además podemos acercarnos
al hombre que fue Diego de Anaya a través del sepulcro que se conserva en la capilla
de San Bartolomé de la Catedral Vieja de Salamanca, capilla que él fundó en 1422. La
capilla contiene otros sepulcros familiares en arcosolios, pero en el centro del recinto
está el del fundador. Hoy lo vemos —en realidad, casi «no lo vemos», podríamos de-
cir— rodeado de una rejería del siglo XVI. El sepulcro consiste en una estatua yacente
ricamente ornamentada. Aparte de una espléndida obra de arte³, viene a ser un buen
epítome de las devociones, la posición y la trayectoria recorrida en vida por el ilustre
personaje. Refleja sus triunfos, plasmados en un alabastro funerario tan grato para ser
labrado como propicio para albergar los restos de los más eminentes siervos de Dios.
Y, por qué no, delatar también esa pequeña vanagloria tan aferrada a muchos de ellos
en el arduo trance de dejar a la posteridad la traza monumental con que quisieron ser
recordados tras acudir a su encuentro con el Altísimo.

La estatua y el sepulcro muestran la identidad de lo que fue y lo que quiso des-
tacar de sí mismo su promotor. Que se represente al difunto con los ojos abiertos
puede ajustarse al convencionalismo alegórico de querer evocar la vida eterna, nunca
cancelada con la muerte corporal, o bien al hecho de haber sido esculpido en vida de
su destinatario. Lo más evidente de la estatua yacente son las vestiduras y símbolos
proprios de la dignidad episcopal, como la mitra, la casulla, las ínfulas, los anillos, el
palio litúrgico y el báculo en la mano derecha, insignias que porta el yacente y que
recuerdan el oficio que desplegó tan activamente por cinco sedes a lo largo de su vida,
la última de ellas metropolitana.

El yacente sujetaba en la mano izquierda un libro. Los libros fueron también im-
portantes compañeros en la vida de don Diego. Unos le sirvieron para aprender o
para enseñar, otros para rezar, otros fueron soporte de las normas con que se rigió
el Colegio que él fundó y también los libros fueron deleite personal por su lectura o

³ M. Cendón Fernández, «Aspectos iconográficos del sepulcro del arzobispo Diego de Anaya», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 90 (2003) 39-54; con un contexto más amplio Id., «Arte y poder episcopal en la Castilla de los Trastámaras», en *e-Spania* [En ligne], 31 juin 2007, mis en ligne le 31 janvier 2008, consulté le 04 septembre 2013. URL: <http://e-spania.revues.org/124>; J. Camón Aznar, «El escultor del arzobispo Anaya», en *Revista de la Universidad de Zaragoza* 17 (1940) 3-12. Se refirió también al sepulcro J. Álvarez Villar, *Salamanca. Arte y tradiciones*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1973, 156-157; y también fue descrito en M. Gómez Moreno, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*, t. I, Salamanca: Caja Duero, 2003 [ed. orig. 1901-1903], 122-124. Hay otras referencias a la capilla en trabajos de historia del arte referidos a la Catedral Vieja, *Cf. infra*.

sus iluminaciones, que tanto agradarían al culto arzobispo. Flanqueando su cabeza, apoyada en almohadas bien talladas, un ángel y un rostro barbado parecen buscar la intermediación del difunto con el Más Allá. El personaje con barba podría ser un profeta o bien San Bartolomé. Este último está representado ya sin duda en la peana. San Bartolomé fue el patrono de la capilla catedralicia y del colegio mayor homónimo. En su tumba quiso don Diego que le acompañara este apóstol, objeto quizás de devoción personal o memoria de una vieja iglesia salmantina de esa advocación donde se levantó el colegio. A los pies de la estatua, enmarcados con un semicírculo, se hallan esculpidos un león, un perro y una liebre. No se sabe si esconden un significado oculto o simplemente representan el valor, la fidelidad y la vigilancia, respectivamente, o en su significado más soteriológico, la resurrección, la fidelidad y la salvación. Quizá Diego de Anaya quiso ilustrar un destino gozoso tras una vida de dificultades afrontada con lealtad y tenacidad. La figura del león, por otra parte, en diversas composiciones que muestran su fiereza y fuerza, se halla además presente varias veces en otras partes del sepulcro, como el basamento. Estas figuras de animales, aunque se nos escapa el sentido concreto, son quizás las que más compromiso simbólico tienen con respecto a episodios de la vida pública del arzobispo, ya sea su papel en relación con el Concilio de Constanza o los serios problemas que tuvo en el desempeño de su pontificado hispalense.

En un costado de la peana se representa un Calvario, de muy buena factura, como todo el sepulcro. En su costado izquierdo, Cristo y los doce apóstoles, con sus respectivos atributos, entre ellos el citado San Bartolomé –representado con un gran cuchillo en una mano y en la otra un manto que cubre su cabeza–, mientras que en el costado del lado derecho del obispo se halla la Virgen con el Niño. La Virgen, «la qual tenemos por señora y por abogada en todos nuestros fechos, con toda la corte celestial», según decía Anaya en el testamento⁴. Es posible que una figura que aparece junto a la Virgen quiera aludir al propio Diego de Anaya. Doce santas, mártires vírgenes en su mayor parte, flanquean a la Madre de Dios. En una de las esquinas, formando un grupo de tres figuras, unos personajes con túnica amplia portan el blasón de los Anaya. Este blasón familiar –aparte de hallarse en otros sitios en la capilla– vuelve a aparecer en el friso que decora el basamento del sepulcro. Obispos, Padres y Doctores de la Iglesia, así como los fundadores de las grandes órdenes religiosas, se hallan también presentes en la peana. Toda una panoplia de la más distinguida historia de la Iglesia.

En definitiva, el sepulcro de don Diego permite vislumbrar, a través del lenguaje visual y simbólico de la escultura funeraria –y a pesar por tanto de los códigos estéticos e iconográficos más o menos estandarizados–, algunos rasgos o acentos que definen en parte al personaje, sus creencias y devociones, así como el blasón de la familia. Nunca dejó de ser un Anaya, patricio salmantino, conspicuo aristócrata local. ¿Quién fue y qué hizo Diego de Anaya?

⁴ F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé*, t. III, 235.

2. El peso de la cuna: Anaya y Maldonado

Según sus biógrafos⁵, los padres de Diego fueron Pedro Álvarez Anaya y Aldonza Maldonado⁶. Aunque de orígenes no bien conocidos, a la altura del siglo xv tanto la familia paterna, Anaya, como la materna, Maldonado⁷, pueden considerarse, sin duda, encuadradas en dos de los más altos linajes de la ciudad –como los Solís, Tejeda, Paz, Villafuerte y pocos más–, lo que convierte a don Diego en desatulado miembro del patriciado urbano de una ciudad importante del reino, quizás la segunda más poblada de la mitad norte de toda la corona, la que se extendía entre Toledo y el Cantábrico.

Poco se sabe de su juventud. Sus biógrafos oficiales indican que, siendo joven, tuvo amores con María de Orozco, de cuya unión nacieron dos hijos: Juan Gómez de Anaya y Diego Gómez de Anaya⁸. Es imposible saber qué tipo de relación tuvieron los jóvenes amantes. Una vez «apagados los ardores de la juventud», según Ruiz de Vergara, «se dedicó a la iglesia»⁹. Lo cierto es que inició una carrera eclesiástica que resultaría brillantísima. En efecto, resulta verosímil la idea de que, tras sus amoríos, en la Iglesia habría encontrado Diego de Anaya en fecha bastante temprana el sentido de la vida, o cuando menos, el ambiente propicio en el que pudo materializar una vocación y una dedicación que, como veremos, fueron intensas y fructíferas. Eso sí, quizás arrastró la ausencia de una legítima descendencia y por ello, mucho tiempo después, se vio obligado a utilizar sus influencias para que sus hijos pudiesen hacer carrera eclesiástica sin impedimentos o *defecto de origen*¹⁰.

De todos modos, la relación del padre con sus hijos encaja bien en uno de los rasgos propios del nivel social de Diego de Anaya. Formaba parte de los comportamientos típicos del cabeza de familia de un linaje patrício lograr que sus hijos continuaran

⁵ F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 6-12; F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartolomé*, o.c., t. I; G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades*, o.c., 320.

⁶ Cf. nota anterior.

⁷ G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, o.c., 321.

⁸ F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, 14.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Es preciso dar un salto en el tiempo. Así, cuando Diego de Anaya estaba en la cumbre de su carrera, le encontramos pidiendo al Papa que eliminase cualquier impedimento que pudieran tener sus hijos por su ilegitimidad. En 28 de marzo de 1418 conseguía de Martín V que su vástago Juan Gómez de Anaya, poco después de haber conseguido para él una expectativa para Cuenca, pudiera alcanzar dignidades eclesiásticas, *Bulario*, t. II, §. 551, 103. En 18 de abril de 1418 se indicaba en otra bula, a petición de Diego de Anaya, que Diego García [de Anaya] y otro clérigo salmantino llamado Juan García podían obtener beneficios y dignidades mayores sin impedimentos pese a cláusulas existentes *per quas inter cetera cum ipsis super defectu natalium quem patiuntur*, *Bulario*, t. II, §. 554, 105. Quizás también un poco antes y en la misma línea la bula de 8 de abril de 1418 (el momento en que accedía al arzobispado de Sevilla) en que se eximía al propio Diego de Anaya de mencionar impedimentos que pudieran invalidar las gracias que se le concedieran, *quod non teneantur de defectibus buiusmodi de cetero in aliis gratiis eidem fiendis facere mentionem*, *Bulario*, t. II, §. 552, 104. La protección dispensada por Diego de Anaya para sus hijos continuó. En 13 de junio de 1426 conseguía dispensa para Juan Gómez de Anaya, que era deán de Ciudad Rodrigo, para obtener otro beneficio eclesiástico, *Bulario*, t. II, §. 735, 285.

ocupando las posiciones más altas de la ciudad. Las bulas de 1418 y 1426 en su favor lo acreditan¹¹. Y de hecho, en enero de 1421 su hijo Juan Gómez de Anaya obtuvo la colación de la escolastria de la catedral de Salamanca¹². El rastro de los hijos de Diego de Anaya puede más o menos detectarse en la ciudad durante la primera mitad del siglo. Valga recordar que, además de acumular beneficios eclesiásticos¹³, se implicaron en la vida urbana y los conflictos banderizos, como se menciona en crónicas y otros testimonios de mediados del xv, sobre todo en relación con las tensiones que hubo en 1439-1440 en Salamanca¹⁴.

Así pues, aunque no hemos podido despejar las incógnitas sobre los avatares concretos de su juventud y descendencia, lo dicho refuerza la idea de alta cuna y reproducción de las pautas propias del patriciado, que pueden atribuirse sin duda a Diego de Anaya.

Pero retornemos a los primeros años del personaje. El origen social distinguido es importante, precisamente porque se iba a sumar a otra condición en su destino: la preparación universitaria. El cronista González Dávila dice que era especializado «en cánones y leyes»¹⁵.

Podríamos afirmar sin temor a equivocarnos que su preparación en derecho, unida a la pertenencia a la alta aristocracia urbana, colocó a don Diego en una inmejorable posición para ser reclamado desde instancias externas a la ciudad. La rueda de la fortuna, menos azarosa de lo que sugiere el tópico, habría girado en la juventud de don Diego movida por estas tres grandes fuerzas: el linaje, el oficio eclesiástico y un buen aprovechamiento académico. Todo ello, en óptima combinación, parece haber catapultado a don Diego cuando tenía unos veinticinco años y un gran futuro por delante.

3. Aristocracia de servicio y entorno regio

Al redactar poco antes de su muerte su testamento, Diego de Anaya, anciano arzobispo de Sevilla entonces, reconocía que mucho de lo que había conseguido en la vida se lo debía a sus puestos al servicio de los reyes¹⁶. Pero ¿cómo empezó esa ca-

¹¹ Cf. nota anterior.

¹² *Bulario*, t. II, §. 621, 158, de 4 de enero de 1421. No obstante, no tendría efecto. J. Goñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, Madrid: CSIC, 1966 (también editado en *Hispania Sacra* 16 (1962) 253-385 y 18 (1965) 103-158, 265-332), 151.

¹³ Cf. notas anteriores.

¹⁴ Cf. algunas referencias en J. Goñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, 151, 157; *Crónica de Juan II. Crónicas de los reyes de Castilla*, t. 68, C. Rosell (ed.), Madrid: BAE, 1953, cap. XVI, 558, 563; *Crónica del halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*, Juan de Mata Carriazo (ed.), Madrid, 1946, 309-311; *Crónica de don Álvaro de Luna*, J. de la Mata Carriazo (ed.), Madrid, 1940, 447.

¹⁵ G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, o.c., 321.

¹⁶ «Ansí por quanto nos andovimos en la Corte de los Reyes de Castilla, ansi en la corte del rey don Juan [Juan II], como en la corte del rey don Henrique su fijo, que dios haya, como después en la corte de nuestro señor don Juan, su fijo, y fuimos en crianza del dicho señor rey don Henrique y del infante don Fernando, su hermano, y de los dichos señores reyes, nos ovimos oficios en sus casas y en sus cortes y nos

rrera de servidor de los reyes? No sabemos expresamente los motivos, pero ya se ha mencionado que su buena formación jurídica y alta alcurnia favorecieron que Juan I le escogiese como preceptor de sus hijos, nada menos que dos grandes reyes, el futuro Enrique III de Castilla y su hermano Fernando, que sería Fernando I de Aragón¹⁷. No hay constancia de cuándo se le encomendó esta tarea de ayo pero hay que situarla en los años inmediatamente posteriores al nacimiento de los hijos de Juan I, es decir, 1379 en el caso de Enrique y 1380 en el de Fernando.

Diego de Anaya es representativo, pensamos, de un momento característico en la Iglesia y la monarquía castellana. Él ascendió durante el reinado de Juan I¹⁸. Es representativo de una élite de eclesiásticos de los primeros Trastámaras que, por su preparación y cercanía al poder, pudo haber influido en la ideología política de los reyes y en el desarrollo del aparato administrativo central en un momento importante de modernización de la monarquía¹⁹. Vinculado al Consejo Real durante los últimos años de Enrique III y primeros de Juan II²⁰, formaba sin duda parte de los círculos regios²¹. Fue oidor de la Audiencia Real durante la minoridad de Juan II, mantuvo durante esos años buenas relaciones con los regentes. Cuando murió Fernando de Aragón en 1416, Diego de Anaya formaba parte del Consejo Real de la reina regente Catalina, junto a otros eclesiásticos de prestigio como Sancho de Rojas y Fernando de Illescas²².

ficieron muchas mercedes con los dichos oficios, y ovimos mercedes en las embaxadas, que fecimos por los sobredichos, y en otras mercedes, que nos hicieron, las cuales mercedes nos entendemos que las servimos lealmente en quanto podímos». F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé*, t. I, §. III, 240-241.

¹⁷ Crónicas de los Reyes de Castilla, t. LXVIII, C. Rosell (ed.), Madrid: BAE, 1877, 149; G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, 321; cf. L. Suárez Fernández, «Problemas políticos de la minoridad de Enrique III», en *Hispania* 12 (1952) 164.

¹⁸ Aparte del servicio en la corte, téngase en cuenta su actividad como eclesiástico, cf. infra.

¹⁹ La pauta la habría marcado Pedro Tenorio, pero luego la desplegaron, aparte del propio Anaya, Juan Serrano, Fernando de Illescas, Gutierre de Toledo, Juan de Villacreses, Pedro Fernández de Frías o Alvaro de Isorna y, ya entrado el reinado de Juan II, Pablo de Santa María o Pedro de Altamira. Para los datos de los obispos citados, entre otros, A. Ubieto Arteta, *Listas Episcopales Medievales*, Zaragoza: Ed. Anubar, 1989; L. Suárez Fernández, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana en el siglo XV*, Valladolid, 1975, 2 ed., 35, 57, entre otras; J. Sánchez Herrero, «Los obispos castellanos y su participación en el gobierno de Castilla (1350-1406)», en A. Rucquo (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid: Ámbito, 1988, 89-90, 105, 109. Sobre el contexto general de relaciones entre Iglesia y monarquía, cf. J. M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid: Universidad Complutense, 1992.

²⁰ Sus biógrafos sugieren que en 1402 Anaya fue designado al frente del Consejo Real, situación que no se justifica históricamente. Cf. F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, 23-24; S. González Sánchez, «El Consejo Real de Castilla durante la minoría de Juan II», en *La España Medieval* 34 (2011) 206, 209. En su estudio sobre el Consejo Real Salustiano de Dios planteaba ya serias objeciones acerca de la presidencia del Consejo que Enrique III habría otorgado a Diego de Anaya, S. de Dios, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982, 100.

²¹ Fue de los pocos que formaba parte de esos círculos en 1403 cuando la monarquía recuperaba la obediencia a Benedicto XIII, J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, 153; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar, 1370-1440*, Madrid, 1960, 238-243. Cf. infra, sobre los problemas con el Cisma.

²² G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, 328-329; J. Goñi Gaztambide,

Fue embajador en Francia en 1395, realizó a principios del xv alguna misión relacionada con Aviñón, fue –como veremos– hombre clave en la delegación hispánica al Concilio de Constanza durante 1417-1418, y en 1419 fue escogido de nuevo como embajador regio para ir a Francia, junto con Pedro Bernal y Rodrigo Alonso Pimentel, misión que se prolongó hasta 1420²³. Como tal embajador aparece en la *Crónica de Álvaro de Luna*²⁴. Este papel como embajador es importante. En estas décadas los Trastámaras estaban estableciendo las bases de unas sólidas relaciones exteriores y desarrollando instrumentos diplomáticos más modernos y, si cabe, más profesionales, aun sin contar entonces con cuerpos exteriores estables. Los eclesiásticos más preparados, por su condición personal y por el conocimiento del latín, destacaron en estos despliegues exteriores de la diplomacia regia²⁵.

En el ámbito interno, es confusa su posible participación en el llamado «Golpe de Tordesillas», en el verano de 1420, cuando el *infante de Aragón*, Enrique, se hizo con el poder en Castilla. Si fue así, al año siguiente, aparece en cambio reconciliado con Álvaro de Luna²⁶, con el que más tarde tuvo enfrentamientos. En cualquier caso en esa década tuvo una actividad más bien discreta, pero presente, en el Consejo Real, donde se documenta hasta 1428²⁷.

Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas, 153; Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Madrid, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2006, 77, 118, 122; S. Puig y Puig, *Pedro de Luna, último papa de Aviñón*, Barcelona, 1920, 502, doc. 64.

²³ *Crónica de Juan II*, 382. Cf. Ó. Villarroel González, «Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo xv», en *Anuario de Estudios Medievales* 40 (2010) 795, 802; F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, 40.

²⁴ Cf. nota 26.

²⁵ O. Villarroel González, «Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo xv», o.c. A lo largo del siglo xv se va consolidado un nuevo modelo de política exterior o de relaciones internacionales en el que las misiones exteriores a cargo de eclesiásticos se fueron viendo sustituidas por cuerpos de letRADOS profesionales y expertos en derecho. Cf. F. Cañas Gálvez, *La burocracia regia durante el reinado de Juan II de Castilla: Estudio Prosopográfico e itinerario*, Madrid: Universidad Complutense, tesis doctoral, 2005; L. V. Díaz Martín, «Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1410) en *Realidad e imágenes del poder en la España de fines de la Edad Media* A. Rucquoi (coord.), Valladolid: Ámbito, 1988, 57-85.

²⁶ Sobre su posible implicación transitoria en la *parcialidad* de Enrique de Aragón, las referencias cronísticas no son concluyentes, *Crónica de don Álvaro de Luna* (atribuida a Gonzalo Chacón), J. de la Mata Carrizao (ed.), Madrid: Espasa-Calpe, 1940, 37; *Refundición de la crónica del balconero por el obispo don Lope Barrientos*, J. de la Mata Carrizao (ed.), Madrid, 1946, 34-35; Cf. V. Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago», en *Medievalismo* 12 (2002) 47, 49; Ó. Villarroel González, «Servir al rey en las ligas nobiliarias. Los eclesiásticos en las confederaciones políticas», en *Anuario de Estudios Medievales* 36 (2006) 755-756. Sobre estos episodios del llamado Golpe de Tordesillas S. González Sánchez, «Un “golpe de estado” y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420)», *En la España Medieval* 36 (2013) 155-181; referencias de la ciudad de Sevilla indican que, como casi todas las fuerzas vivas de la ciudad, Diego de Anaya, entonces arzobispo hispalense, estaría en la órbita del *infante* don Enrique, *Ibid.*, 179. Pero a fines de 1420 el rey se hallaba en el castillo de Montalbán, que se hallaba ya en la *parcialidad* del rey castellano y Álvaro de Luna. La crónica señala las buenas relaciones que en ese momento tenía con el condestable: «Y en este tiempo llegó el arzobispo de Sevilla don Diego de Anaya al castillo, e fue ende aposentado, porque tenía con él grande amistad Álvaro de Luna», *Crónica de Juan II*, 383, 389, 394. A principios de 1421 participó en el consejo del rey –Diego de Anaya es el primer nombre citado en la Crónica entre la docena de asistentes mencionados–, que reunió a varios altos nobles partidarios de su causa y la de Álvaro de Luna, *Ibid.*, 397, 399.

²⁷ Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla*, o.c., 493.

Si queremos valorar precisamente la trayectoria de don Diego al servicio de los reyes de Castilla es necesario no sólo subrayar el ascenso, promoción y avatares políticos, desde el puesto doméstico de ayo del rey Enrique III y su hermano, hasta el papel de gran embajador de un reino en un gran concilio general, sino también situar esta actividad en su momento histórico, que no es otro que de cierta profesionalización en la corte y en la política exterior de la monarquía Trastámarra.

4. El obispo y su ciudad

En paralelo a su carrera al servicio del rey, Diego de Anaya desarrolló una trayectoria eclesiástica muy notable. No nos equivoquemos pensando que los puestos en la corte y los eclesiásticos constituyan compartimentos totalmente contrapuestos, pues no se debe olvidar que en Castilla la monarquía se implicó muy a menudo históricamente en la designación de obispos²⁸. Pero además de la aquiescencia de Juan I y luego de Enrique III hemos de pensar que los mismos méritos que favorecieron su ascenso en la corte habrían empujado su proyección eclesiástica ascendente: obispo de Tuy en julio de 1384, obispo de Orense en junio de 1390 y obispo de Salamanca en octubre de 1392²⁹.

Como obispo de Salamanca, sede a la que accedió con unos 35 años, continuó con la reforma eclesiástica que estaba puesta en marcha durante los primeros Trastámarra, que impulsó desde su pontificado salmantino en el sínodo de 1396³⁰, pero en general llevó a cabo una actividad convencional de administración de la catedral y la diócesis³¹.

La carrera eclesiástica, como la cortesana, solía generar en la época una paradójica topografía sentimental. Por un lado, era la negación misma del localismo, de la patria chica de los clérigos y políticos, ya que los destinos y los ascensos por definición les separaban de sus raíces. Pero, al mismo tiempo, la ciudad de procedencia podía servir al individuo para detener un tiempo o culminar en ella una carrera ascendente. En estos casos el nativo podía volcarse más en su ciudad, a través de una munificencia

²⁸ Era una vieja tradición que se remontaba a la época de la Reconquista, que incluso era reconocida en cierta doctrina jurídica. Las Partidas incluso daban por bueno el derecho de los reyes a supervisar la designación de obispos, *Siete Partidas*, lib. I, tit. v, ley 18. De las tres grandes fuerzas que determinan la designación de obispos, el cabildo correspondiente, Roma y el rey, este último no pocas veces logró ser la parte determinante. La tradición, como es lógico, se manifestaba con mayor rotundidad en épocas de debilidad del Papado, como ocurría en aquellos años.

²⁹ A. Ubieto Arteta, *Listas Episcopales...*, o.c., 260; J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, 151-152, citando datos extraídos de K. Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi*, Münster, 1914; F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, 18, 21.

³⁰ *Synodicon Hispanum*, t. IV, A. García y García (ed.), Madrid: BAC, 1987, 23-48.

³¹ Favoreció que Benedicto XIII otorgase indulgencias para la fábrica de la catedral, en concreto en 1395. Hizo que Juan II en 1407 confirmara los privilegios de Enrique III y Juan I a la catedral. Logró durante su pontificado salmantino exenciones fiscales del cabildo. Pueden verse algunas actuaciones en *Catálogo de documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca (ss. XII-XV)*, F. Marcos Rodríguez (ed.), Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1962, §§. 762, 763, 764, 777, 778, 786, 812.

exhibicionista, o la convertía deliberadamente en anhelado término para una vida activa lejos de ella, o la situaba como lugar de reposo y estancia cuando las obligaciones lo permitían. Si se trataba de alguien con cuna noble en la ciudad, la tentación de retorno triunfante al lugar de origen debía ser aún más fuerte. Podría ser este el caso de la relación de Diego de Anaya y la ciudad de Salamanca.

Sin embargo, no terminó su carrera episcopal en Salamanca. Fue su obispo hasta 1407. Las razones por las que dejó esta sede a cambio de la de Cuenca, para la que fue nombrado en noviembre de ese año, y que aparece ya ocupando en 1408, no están claras. Es posible que el traslado tenga relación con la política peninsular de Benedicto XIII, del que Anaya sería ya por entonces su hombre en Castilla. Hay noticias que lo evidencian³². Estamos, por lo tanto, en un entramado de lealtades y clientelismo, muy típico de la época, en este caso entre Papa y obispo, que supuso un nuevo cambio en la biografía del salmantino. Pero ello no fue óbice para que, en carta de septiembre de 1407, Anaya se despidiese con pesar de su diócesis salmantina³³.

No olvidó, sin embargo, don Diego su ciudad natal: en 1413 se empezaba a levantar, como veremos, un edificio propio para su colegio de San Bartolomé; y en 1422, probablemente llevando a cabo un sueño anhelado desde tiempo atrás, se materiali-

³² El cronista González Dávila indica que Diego de Anaya, siendo todavía obispo de Salamanca, habría convocado una reunión en ella –un «concilio» según dice–, a la que acudió una nutrida representación de Aragón, embajadores de este rey, y numerosos obispos, consiguiéndose el apoyo al Papa Luna, G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca* o.c., 333. Por otra parte, envuelto en los problemas del Cisma (*cf. infra*) Benedicto XIII, como alternativa al de Pisa, había convocado un concilio en Perpiñán a finales de 1408, que en marzo de 1409 declaraba papa legítimo al aragonés. Pues bien, el nombre de Diego de Anaya aparece entre las destacadas personalidades que renovaron su obediencia a Benedicto XIII. Un documento del Archivo de la Catedral de Barcelona (ACB-CO, doc. 1, §. 1233), citado por L. Esteban Mateo, demuestra que en 1408 Diego de Anaya, ya entonces obispo de Cuenca, aparece junto a Pedro de Luna, arzobispo de Toledo, y los obispos de Plasencia, Sigüenza, Mondoñedo, Burgos, Jaén, León y Cartagena entre los que renovaron la obediencia a Benedicto XIII. A ellos se unirían tras el concilio de Perpiñán otros obispos y los citados refrendarían su compromiso, como lo revela otro documento de ese año (ACB-CO, perg. 468), L. Esteban Mateo, *Cultura y prehumanismo en la curia pontificia del Papa Luna (1394-1423)*, Valencia: Universidad de Valencia, 2002, 42-43. En cuanto al concilio de Perpiñán, convocado por Benedicto XIII y que se inscribe en las disputas del Cisma (*cf. infra*), se desarrolló entre noviembre de 1408 y febrero de 1409. Beltrán de Heredia indica que acudieron al mismo muchas personalidades, 7 cardenales que eran leales al Papa Luna, 3 patriarcas, 11 arzobispos, 36 obispos, 11 procuradores de obispos, 83 abades, 41 procuradores de abades, 80 representantes de monasterios, 37 representantes de cabildos, representantes de algunas órdenes militares y religiosas y las universidades de Salamanca, Lérida, Aviñón y Perpiñán, además de algunos delegados de príncipes seculares, hasta alcanzar una cifra de 300 vocales. *Cartulario*, t. 1, 251.

³³ Dirigiéndose al deán y cabildo de Salamanca, don Diego justificaba que se hubiera visto obligado a aceptar la silla de Cuenca. La carta dice: «Nos el obispo de Cuenca (...) Sabed que un hombre nuestro es venido de nuestro señor el Papa, con el qual esperábamos recaudo, por do quedásemos en la Iglesia de Salamanca, e tráxono mandado del Papa que todavía era su voluntad que tomásemos la Iglesia de Cuenca, e tráxono luego las letras, por lo qual nos ser forçado de aceptar la dicha Iglesia, e fazémoslo vos saber». La carta en *Catálogo de las vidas y hechos de los obispos de Cuenca*, concretamente en BN, Ms. 13072, 162. Da también noticias de la carta G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, 333-334; *Cartulario*, t. 1, doc. 83. Se incluye también en J. P. Mártir Rizo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, 1629, 165-166.

zaba otro deseo, la fundación de una capilla para él y sus parientes en el claustro de la catedral, «en la dicha claustra para su sepultura e de los que él quisiese en su vida e de los de su linaje»³⁴. El ya por entonces rutilante arzobispo disponía así que sus restos descansasen en un acogedor rincón del más sagrado templo de su ciudad de origen. La vuelta a sus raíces. Deslumbrar también, por qué no, a sus convecinos salmantinos con el brillo póstumo de su éxito personal³⁵.

Para lo bueno y para lo malo, para el generoso mecenas y piadoso donante, pero también para el prohombre con poder, Salamanca, su ciudad, siempre estuvo en el centro de sus preocupaciones. Sin embargo, otros quehaceres y destinos absorbían la actividad de Anaya. Retomemos ahora la etapa de don Diego en la que se convirtió en un personaje importante de la diplomacia castellana.

5. En el centro de la diplomacia castellana. Diego de Anaya durante el Cisma y en el concilio de Constanza

Como es bien sabido, el Cisma³⁶ había sido traumático. Había supuesto una pro-

³⁴ ACS, Caj. 47, leg. 7, §. 10, de 13 de marzo de 1422. La capilla se construyó entre 1422-1437. Pueden verse detalles sobre esta capilla desde el punto de vista de la historia de la arquitectura y escultura en algunos apartados de varios estudios sobre la catedral vieja salmantina: J. M. Martínez Frías - M. Pérez Hernández - L. Lahoz, *El Arte Gótico en Salamanca*, Salamanca: Gruposa, 2005; D. Sánchez Sánchez, *La Catedral Vieja de Salamanca*, Salamanca, 1991; E. Carrero Santamaría, *La Catedral Vieja de Salamanca. Vida capitular y arquitectura en la Edad Media*, Murcia: Nausica, 2004. Y sobre el sepulcro en sí el citado trabajo de Cendón Fernández, *Cf. supra*.

³⁵ Aparte de eso, visitó varias veces Salamanca e incluso residió en ella, con permiso papal, hacia 1425-1426. Hasta que el Papa le ordenó en 1 de noviembre de 1426 regresar a su sede sevillana, *Bulario*, t. II, §. 718, 273, §. 744, 291-292; *Cartulario*, t. I, 284. Beltrán de Heredia constata (*Cartulario*, t. I, 284) esta orden de retorno, pero la valoración sobre el comportamiento de Diego de Anaya y los clérigos salmantinos –«quería que todos los asuntos de su Iglesia pasasen por su mano. Y así cada día citaba a comparecer ante él en Salamanca a sus clérigos, incluso a los constituidos en dignidad, vejándoles sin consideración», según el autor del *Cartulario*, *ibid.*– parece más bien un juicio de intenciones, escrito por alguien, como Beltrán de Heredia, no precisamente muy partidario de Diego de Anaya, *cf. infra*.

³⁶ Sobre el Cisma, *cf.* el clásico estudio de L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c.; Id., *Benedicto XIII. ¿Antipapa o papa?* (1328-1423), Barcelona: Ariel, 2002; V. A. Álvarez Palenzuela, *El Cisma de Occidente*, Madrid: Rialp, 1982; Id., «Últimas repercusiones del cisma de Occidente en España», *En la España Medieval* 5 (1986) 53-80; Id., «La crisis de la monarquía papal y el conciliarismo en el trascurso del Trescientos al Cuatrocientos», en *Cuadernos de Historia Medieval*, secc. miscelánea, 2 (1999) 3-27; es ya clásico el trabajo de A. Franzen, «El Concilio de Constanza», en *Concilium* 7 (1965) 31-77; recientemente, centrado en las cuestiones de pensamiento y doctrinales, J. A. De Souza - B. Bayona Aznar (eds.), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2013; J. Fernández Conde - J. A. Oliver, «El Cisma de Occidente y los reinos peninsulares», en *Historia de la Iglesia en España*, t. II-2, R. García-Villalobos (dir.), Madrid, 1982, 464-495; J. Goñi Gatztambide, «El Cisma de Occidente en España (1378-1417)», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Suplemento I*, Madrid: CSIC, 1987, 128-158; Id., *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, Madrid: CSIC, 1966 (también editado en *Hispania Sacra* 16 (1962) 253-385 y 18 (1965) 103-158, 265-332); Id., «Presencia de España en los concilios generales del siglo xv», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-I, R. García-Villalobos (dir.), Madrid: BAC, 1980, 25-114; F. Moxó Y Montoliu, *Miscellanea de Luna* (recop. de trabajos del autor sobre la Casa de Luna y Benedicto XIII), Zaragoza: Ins. Fernando el Católico, 2005; A. Frenken, «El trabajoso y difícil

funda fractura, esa «túnica desgarrada» que enfrentó a la Iglesia y a los reinos europeos. Todo había comenzado el 18 de abril de 1378 cuando una parte de los cardenales coronaba a Urbano VI y poco después, el 20 de septiembre, al tiempo que declaraban a éste último anticristo y apóstata, un nuevo cónclave escogía a Clemente VII. Tuvo éste su sede en Aviñón y fue determinante el apoyo de la monarquía francesa, aunque luego también de Castilla –desde el concilio de Salamanca de 1381³⁷– y de los demás reinos hispánicos y Portugal. Al morir en 1394 Clemente VII, el aragonés Pedro de Luna, o Benedicto XIII, fue proclamado papa. Los cardenales del partido romano tuvieron por pontífices a Urbano VI hasta 1389, a Bonifacio IX entre 1389 y 1404, a Inocencio VII entre 1404 y 1406 y a Gregorio XII desde esta fecha hasta 1415. Incluso en algún momento llegó a haber tres papas, ya que el concilio de Pisa, negando legitimidad a Gregorio XII y a Benedicto XIII, elevó a Alejandro V, entre 1409 y su muerte en 1410, siendo luego su sucesor, elegido por los cardenales de Pisa, otro antipapa, Juan XXIII, entre 1410 y 1415. La Universidad de París había propuesto desde 1394 varias vías para la solución del Cisma –las célebres *via cessionis*, *via compromissi* y *via concilii*– sobre las que se debatió intensamente en aquellos años. Tras el fracaso de la *via cessionis* en 1395, Francia fue dando la espalda a Benedicto XIII, pero este intentó primero una negociación entre Papas, es decir, la *via conventionis*, y más tarde pro-pugnó la solución *via facti*, aunque tampoco logró imponer su voluntad. París apostó desde 1408 por la *via concilii* y con esa idea, que al final se impondría, se convocó primero el citado concilio de Pisa en 1408 y más tarde de Constanza, en 1414. En todas estas vicisitudes la posición de los reinos hispánicos fue delicada. Se siguió a Francia al principio, luego se restituyó la obediencia aviñonense hacia 1403 pero más tarde,

camino hacia la unión: Sancho Sánchez de Rojas, arzobispo de Toledo y el papel clave que jugó en la extinción del gran cisma de Occidente en el reino de Castilla^a, en *En la España Medieval* 32 (2009) 51-83, que destaca el importante papel de este personaje, sobre todo tras ocupar el arzobispado de Toledo en 1415. Se recoge mucha bibliografía sobre Pontificado y reinos hispánicos hasta la fecha del artículo en J. Díaz Ibáñez, «El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico», *En la España Medieval* 24 (2001) 525-528, 529-531. Asimismo Ó. Villarroel González, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo xv en Castilla)*, Madrid: Sílex, 2010, entre otros trabajos del autor. Finalmente, es muy relevante tener en cuenta la posición de Salamanca, como ciudad universitaria, y los problemas que en aquellas décadas coincidentes con el Cisma se relacionan con la implantación de los estudios de Teología en su Estudio General, la aportación al conciliarismo y otros asuntos de los que trata el trabajo de M. A. Pena González, «Proyecto salmantino de Universidad pontificia e integración de la Teología en el siglo xv», en *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011, 121-160.

³⁷ Se celebró un concilio en 1380 en Medina del Campo, villa perteneciente a la diócesis de Salamanca, propiciado por Juan I. Decidieron sus asistentes celebrar otro en la capital, ya al año siguiente. Fue precisamente en esa reunión celebrada en Salamanca en 19 de mayo de 1381 cuando Juan I de Castilla se decantó por la causa aviñonense con el reino respaldando su causa. Pedro López de Ayala recoge en la *Crónica de Juan I* el acta del encuentro en el que estuvieron presentes representantes de la alta nobleza, altos jerarcas de la Iglesia, maestros en teología y doctores en leyes y decretos, «*e mucha otra clerecía a esto llamada e ayuntada e grand pueblo presente*», *Crónicas de los Reyes de Castilla. Crónica de Juan I*, C. Rosell (ed.), t. LXVIII, Madrid: BAE, 1877, 74-75; asimismo, sobre estos concilios de Medina y Salamanca, J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones de la Iglesia de España y de América*, t. II, Madrid, 1859, 607. El gran artífice de esa reunión, que realmente lideró, fue el entonces cardenal Pedro de Luna, el valedor de Clemente VII en la Península. El respaldo dado en la catedral de Salamanca por el clero castellano y la universidad a su causa lo tuvo siempre presente el futuro Benedicto XIII, que años más tarde premió con privilegios al Estudio salmantino.

desde el concilio de Pisa hasta Constanza se buscó el acuerdo con Benedicto XIII para que este renunciara, lo que no hizo.

Hay que tener en cuenta dos líneas que se cruzan en el camino de Diego de Anaya: Salamanca, su ciudad y universidad; y el papel de servidor regio. En relación con lo primero, hay que tener en cuenta que, antes de ser papa, el cardenal Luna, y luego ya como Benedicto XIII, fue claro y rotundo benefactor de la Universidad de Salamanca entre 1381 y 1411. Primero impulsó los estudios teológicos. Y ya como Benedicto XIII, otorgó desde Peñíscola las *Constituciones* de 1411. En ellas, además del mencionado respaldo a la teología, se incluía un programa de estudios completo y riguroso, un entramado institucional y un gran espaldarazo en general al Estudio, completado luego en varias bulas entre 1411 y 1416. En este último año, por virtud de la bula *Sincerae devotionis*, de 16 de marzo, se establecieron ya cuatro cátedras de teología –las de Vísperas y Prima en la Universidad, que se añadían a las dos cátedras vinculadas a los conventos de San Esteban y San Francisco– y con plena *licentia ubique docendi*, que emancipaba ya totalmente a los teólogos salmantinos de La Sorbona³⁸. Otras bulas de 1416 incrementaban también la asignación económica del Estudio, a través del aumento de las tercias, haciendo más solvente la Universidad de Salamanca desde el punto de vista material³⁹, permitiendo dotar una biblioteca y propiciando la inmediata construcción de las Escuelas Mayores.

Observando todas estas medidas, ¿cabe deducir que Benedicto XIII quiso convertir Salamanca en una ciudad universitaria al estilo de París? Lo que pudo haber ocurrido es que desde que en los últimos años del siglo XIV el rey francés y la Universidad de París se alejaron del Papa Luna, éste habría decidido apoyar firmemente otras univer-

³⁸ Con carácter general sobre la Universidad, L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad de Salamanca del Medievo al Renacimiento*, Salamanca, Universidad, 2013. Sobre la organización institucional del Estudio cf. M. P. Alonso Romero, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid: Tecnos, 1997; L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «El corpus normativo, siglos XV-XVIII», en L. E. Rodríguez-San Pedro - J. L. Polo (coords.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, t. II, 2004, 109-130; P. Valero García - M. Pérez Martín, «Pedro de Luna y el Estudio salmantino. Aspecto institucional: su constitución», en *Studia Historica. Historia Moderna* 8 (1990) 131-149; A. Vaca Lorenzo, «Capacidad docente y necesidades funcionales de la nueva feria de los estudios y las letras. La Universidad de Salamanca en la Edad Media», en VV. AA., *La península en la Edad Media. Treinta años después. Estudios dedicados a José Luis Martín*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2006, 347-369; bulas esenciales de 1411 y 1416 (aparte de otras referentes a cátedras, Cf. nota 40, en *Bulario*, t. II, §. 444, 24-37 (*Constituciones* de Benedicto XIII); §. 514, 79-82, que es la bula *Sincerae devotionis*; en una bula 1419 se menciona otra cátedra más en la Universidad, la de Biblia, que se habría sumado a las de Prima y Vísperas, *Bulario*, t. II, §. 574, 123. Especialmente en relación con la implantación de los estudios de teología, interesa el trabajo de M. A. Peña González, «Proyecto salmantino de Universidad pontificia e integración de la Teología en el siglo XV», o.c. Incluye referencias al apoyo del Papa Luna a la Universidad de Salamanca L. Esteban Mateo, *Cultura y prehumanismo en la curia pontificia del Papa Luna (1394-1423)* o.c., 154-159. Asimismo el clásico capítulo de V. Beltrán de Heredia «Institución y organización de la Facultad de Teología», en *Cartulario*, t. I, 210-249. Cf. igualmente I. Vázquez Janeiro, «La teología en el siglo XV», en *Historia de la Universidad de Salamanca. III.1. Saberes y confluencias*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2006, 171-201.

³⁹ *Bulario*, t. II, §. 513, 78-79, §. 515, 82-83; cf. L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares - J. L. Polo Rodríguez, «La hacienda tradicional, siglos XV-XVIII», en *Historia de la Universidad de Salamanca*, t. II, 2004, 287-330.

sidades. Aviñón era un centro importante, pero en el ámbito de influencia geográfica de su pontificado, por lo que Toulouse y Salamanca resultaban estratégicas. Coincide, por tanto, el respaldo a la Universidad de Salamanca, a través de privilegios y dotación de cátedras⁴⁰, con esa necesidad de Benedicto XIII de generar un contrapoder a la universidad de París. Me parece importante tener en cuenta el contexto mencionado si queremos comprender tanto los sólidos apoyos que pudo tener desde Salamanca el de Illueca entre 1394 y 1417, en el juego típico de apoyo prestado y recompensa. ¿Podría acaso comprenderse el comportamiento de Diego de Anaya en aquellos años sin tener en cuenta estas circunstancias «salmantinas»? Se entiende que Anaya apoyara fuertemente a Benedicto XIII y la institucionalización de una auténtica universidad «pontificia» que propició para su ciudad. También Benedicto XIII respaldaría San Bartolomé, como veremos.

Pero además Anaya servía al rey. Quizá la primera misión exterior fue la embajada de 1395 a Francia, ante Carlos VI, para trasladarle el malestar castellano, ya que en ese momento Castilla seguía en la obediencia de Benedicto XIII mientras el país vecino, unilateralmente, había empezado a romper con el papa aviñónés. La siguiente intervención, menos personal en este caso, se produce en 1398. En ese año un

⁴⁰ Incluyendo también, evidentemente, el respaldo al Colegio de San Bartolomé. Cf. *infra*. Pero además en esos años de Benedicto XIII no sólo se consolidaban las instituciones vinculadas a la Universidad de Salamanca en la propia ciudad, Colegio y conventos mendicantes, sino que se dieron bulas y privilegios para que Salamanca actuase como el gran centro receptor de la obtención de grados –por supuesto, incluyendo y destacando la Teología– para todos los clérigos regulares de Castilla, convirtiéndose así en la gran referencia para las órdenes religiosas en Castilla. Y, de paso, allegando apoyos para la causa aviñónense de la iglesia castellana. Así observamos, entre otros factores, como en los primeros años del siglo XV los benedictinos de Sahagún lograban obtener sus grados vinculados a la Universidad de Salamanca, o como algunos célebres franciscanos de proyección en toda la corona de Castilla, tales como Pedro de Villacreses, Alfonso de Argüello, Diego de Mayorga, Guillermo de Funes, Lope de San Román, Lope de Mieres o García de Astudillo, fueron maestros de teología en Salamanca. El mismo apoyo papal tuvieron maestros en teología dominicos como Gonzalo de Alba, Lope Alfonso de Fuentelapeña, Pedro López de Seber, Juan de Villamagna y otros. Pero no hay que olvidar que estos teólogos fueron apoyados por la acción papal aviñonesa, llegando a intervenir personalmente el Papa confiriendo las cátedras. Es sabido que así ocurrió, *motu proprio*, en casos significativos, como el del prestigioso reformador franciscano citado, Pedro de Villacreses, ya formado en teología en Francia y a quien el Papa Luna convocó ya en 1396 para ser maestro en Salamanca. El Papa favoreció decididamente la llegada de frailes como profesores a esta universidad. Es más, en algún momento hubo conflictos, en concreto cuando alguien pensó que el equilibrio entre franciscanos y dominicos se rompió en la provisión de cátedras. Y para dirimir estas tensiones, cómo no, se recurrió al arbitrio del propio Benedicto XIII, que en la segunda década del XV nombró para ello una comisión compuesta por el abad de Sahagún y los obispos de Ávila y León. Al margen de esta típica rivalidad por las cátedras entre dominicos y franciscanos, lo importante aquí es el hecho de que, detrás de todo este gran patrocinio, estaba el Papado de Benedicto XIII. Su apoyo redundaba en el esplendor de Salamanca y de aquí partían apoyos intelectuales y eclesiásticos a su causa. Cf. sobre estas provisiones de cátedras y las cartas dadas por el Papa Luna en Aviñón, Perpiñán, Marsella, Peñíscola, etc., *Bulario*, t. I, §. 311, 550; §. 312, 551; §. 313, 551-552; §. 357, 589-590; §. 388, 607; §. 389, 607-608; §. 394, 611; §. 401, 615-616; §. 414, 622; t. II, §. 522, 86-87; *Cartulario*, t. I, 227-229. Cf. especialmente M. A. Peña González, «Proyecto salmantino de Universidad pontificia e integración de la Teología», o.c., 137-139; I. Vázquez Janeiro, «El convento y Estudio de San Francisco», en *Historia de la Universidad de Salamanca*, t. I, 618-620; L. Esteban Mateo, *Cultura y prehumanismo en la curia pontificia del Papa Luna*, o.c., 152-159.

concilio nacional de Francia apartó ya totalmente al país vecino de la obediencia al Papa Luna. La posición de Castilla quedaba muy comprometida. Era obligado un cambio de estrategia. Diego de Anaya asistió como obispo de Salamanca a la junta de obispos de Castilla, reunidos con el rey Enrique III en Alcalá, desde diciembre de 1398 a principios de 1399. En esta reunión la Iglesia y el reino de Castilla, ante la decisión adoptada por Francia, optaron tácticamente por abandonar la obediencia a Benedicto XIII⁴¹. Después, entre 1401-1403 Castilla, e incluso la propia Francia –con más matices: no olvidaban la *vía cessionis*– retornaban a la obediencia al Papa Luna. Se envió una embajada de Castilla a Aviñón con el objeto de rubricar el nuevo *statu quo*. Aunque alguno de los biógrafos señala que Diego de Anaya iba en la delegación, no es algo comprobado⁴².

Cuando comenzaba Constanza Benedicto XIII seguía sin renunciar. Cuarenta y cinco sesiones conciliares se extendieron desde noviembre de 1414 a abril de 1418. Aunque había otros peligros para la unidad de la Iglesia, como las posiciones heterodoxas de Wicliff y Hus, el principal objetivo fue solucionar el Cisma. A lo largo del 1415 la situación fue cambiando. Con el decreto *Haec Sancta*, de 6 de abril de 1415, el Concilio recogía ya plenos poderes para proponer la solución definitiva y ello llevó a la destitución en mayo del papa del partido pisano Juan XXIII y a la abdicación en julio del de la parte romana, Gregorio XII. Faltaba solamente la renuncia del aragonés. En diciembre de 1415 el rey de Aragón aceptaba la legitimidad de Constanza. El Papa Luna tuvo que olvidarse de Aviñón y halló refugio en Peñíscola. En enero de 1416 la ruptura con el Papa Luna por parte de Fernando I de Aragón, aconsejado por Vicente Ferrer, parecía definitiva. Tras la muerte del rey Fernando en abril, Alfonso V mantuvo su deseo de respetar las decisiones del concilio. El monarca aragonés envió una delegación a Constanza, que se incorporó en septiembre de 1416⁴³. Pero faltaba

⁴¹ A partir de un traslado conservado en la documentación catedralicia salmantina, trascibe las constituciones salidas de dicha reunión de Alcalá G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, o.c., 322-327. Estas constituciones, promulgadas en los primeros días de febrero de 1399, intentaban poner orden en la provisión de vacantes y beneficios de la Iglesia del reino adaptándose ya al nuevo escenario en que se asumía la existencia del Cisma.

⁴² A esa embajada a Aviñón acudieron el doctor en derecho Alonso Rodríguez de Salamanca y el franciscano Fray Alfonso de Argüello, según corroboran diversas fuentes, entre otras G. González Dávila, *Historia de las Antigüedades de la Ciudad de Salamanca*, o.c., 327-328. A estas dos personas Ruiz de Vergara añade la de Don Diego de Anaya, del que dice que otras fuentes –mencionaba a Zurita, *v.gr.*– no lo citaban, pero que sí se podía comprobar en los papeles del Archivo del Colegio, F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustríssimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 23.

⁴³ Las delegaciones aragonesa y navarra se incorporaron al concilio. Juan Ramón Folch, conde de Cardona, que la encabezaba; fray Antonio Caxal, general de la Orden de la Merced; el noble Ramón Xatmar; el doctor en decretos Gonzalo García de Santamaría que, aunque catedrático en Salamanca, iba en calidad de hombre de confianza del rey de Aragón; el doctor en leyes Sperandeu Cardona; el maestro en teología por París Felipe de Malla, canónigo de Barcelona; Miguel de Navés, doctor en ambos derechos; Maciá de Puig, caballero; Jorge de Ornos, procurador en la Curia; Leonardo de Sos, ciudadano de Barcelona; Pere Margall, secretario; Nicolás Eymeric, secretario; Antonio de Casadeval, notario; aparte había algunos subalternos. Por parte de Navarra Guillén de Arnalt de la Borde, obispo de Bayona; Nicolás de Riche, obispo de Dax; Jimeno de Aibar, arcediano de Pamplona. Tanto Aragón como Navarra en el 1416 habían

la delegación castellana. Presionada por Sancho de Rojas, primado de Toledo, parecía mostrarse en un principio condescendiente con Benedicto XIII o cuando menos ambigua. Castilla era necesaria para la unanimidad, que se acabó estableciendo como requisito de la elección de un papa único. No olvidemos que las delegaciones de los reinos actuaban conjuntamente como *natio hispanica*, aunque se delimitaban los grupos de procedencia de los reinos.

La delegación castellana⁴⁴, que había recibido los poderes en octubre de 1416⁴⁵, se incorporaba al concilio a finales de marzo de 1417⁴⁶, presentando sus credenciales al emperador y a las naciones. En abril, en la recepción y recibimiento, Anaya, presidente de la delegación castellana⁴⁷, pronunció un discurso de salutación, *Unum est necessarium*⁴⁸. No obstante, los castellanos no intervinieron en las sesiones hasta más adelante, en junio.

roto ya la obediencia a Benedicto XIII. Cf. J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, o.c., 35-134; sobre la navarra, *Ibid.*, 103-145. Sobre los embajadores aragoneses, aparte de los trabajos generales sobre el Cisma y el concilio, cf. a propósito del más insigne de los representantes de la corona de Aragón: F. Bofarull y Sans, *Felipe de Malla y el Concilio de Constanza. Estudio histórico-biográfico*, Gerona: Paciano Torres, 1882.

⁴⁴ AGS, *Patronato Real*, leg. 21, docs. 2, 4, 6 y 9; *Crónica de Juan II*, o.c., 362-370. La embajada castellana era la siguiente: Diego de Anaya, obispo de Cuenca; el noble Fernán Pérez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa, del Consejo Real e hijo del canciller Ayala; Martín Fernández de Córdoba, señor de Chillón, señor por matrimonio de Lucena y Espejo, alcaide de los donceles, el otro miembro de la aristocracia nobiliaria; fray Juan Rodríguez de Villalón, obispo de Badajoz; Diego Fernández de Valladolid, canonista, doctor y dean de Palencia, formado en Salamanca y Valladolid, donde tuvo una cátedra de cánones; Fernán Martínez Dávalos, doctor en decretos, oidor, dean de Segovia, formado en la Universidad de Salamanca; fray Luis de Valladolid, dominico, maestro en teología, formado en París, que fue a Constanza acompañado como su Juan de Torquemada, el futuro cardenal; fray Fernando de Illescas, franciscano, que había sido confesor de Juan I y albacea de Enrique III; el catedrático de teología de Salamanca Lope de San Román, franciscano; Juan Fernández de Peñaflor, doctor en decretos, formado en Valladolid; Francisco Alfonso, obispo de Orense; Pedro González, embajador por la Orden de Alcántara; fray Pedro de Villacreses, el gran reformador franciscano, que había sido profesor de teología en Salamanca; Pedro Fernández de Frías, cardenal de España. El secretario de la embajada era Pedro Fernández de Laguardia, arcediano de Grado. Acudieron también cuatro embajadores por parte del infante de Aragón Enrique, maestre de Santiago – Vidal de Soto, fray Juan de Santiago, el franciscano García de Vergara, Juan Alfonso, bachiller en decretos–; aparte de ellos, hubo algunos subalternos. Sobre los integrantes de la delegación castellana también J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, o.c., 145-220; Id., «Presencia de España en los concilios generales del siglo xv», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-1, 33-70; J. L. Orella Unzué, *Partidos políticos en el primer Renacimiento (1300-1450)*, Madrid, 1976, 355-391; asimismo L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c., 301ss.; V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, t. 1, «Castilla en el Concilio de Constanza», 253-259. Cf. S. González Sánchez, *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo xv: la minoría de Juan II (1407-1420)*, Madrid: RAH, 2013, 287-311.

⁴⁵ AGS, *Patronato Real*, leg. 21, doc. 9.

⁴⁶ H. Finke et al. (eds.), *Acta Concilii Constanciensis*, t. IV, Münster, 1928, 69.

⁴⁷ Sobre Diego de Anaya en Constanza, J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza* o.c., 151-161; según este autor, Diego de Anaya fue el más influyente de los miembros de la embajada, Id., «Presencia de España en los concilios generales del siglo xv», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-1, 46-58; asimismo V. Álvarez Palenzuela, «Últimas repercusiones del cisma de Occidente en España», o.c., 72-76, aunque referidas más bien a los años posteriores a Constanza; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c., 75, 88-91, 98-100, 102-103, 301. La delegación castellana acabaría siendo hegemónica y determinante dentro de la nación hispánica en Constanza, S. González Sánchez, *Las relaciones exteriores de Castilla*, o.c., 301-302.

⁴⁸ H. Finke et al. (eds.), *Acta Concilii Constanciensis*, t. II, Münster, 1923, 96.

No es difícil ver que el grupo castellano estaba dominado por universitarios de Valladolid y Salamanca. Pero respondían más bien a los intereses de doña Catalina que a los de don Fernando, rey de Aragón, por otra parte ya desaparecido. El hombre clave era Diego de Anaya. Este no podía sino ser identificado con el Papa Luna. Ya se ha visto por qué: porque le había nombrado obispo de Cuenca en 1407, porque estuvo además en la preparación del concilio de Perpiñán en 1409⁴⁹, porque había acompañado al Papa Luna en Peñíscola en 1412 en la lectura de su testamento espiritual⁵⁰, porque se había opuesto en enero de 1416 al intento de sustracción de la obediencia a Benedicto XIII⁵¹, porque tras la muerte de Fernando I de Aragón en abril de 1416 la regente única Catalina de Lancaster se aferraba aún a la vieja obediencia⁵²; y sobre todo, y este factor me parece importante también, pensando en los intereses propios de Anaya, teniendo en cuenta el apoyo que Benedicto XIII había prestado al gran proyecto personal, el Colegio de San Bartolomé de Salamanca. En cualquier caso, la monarquía castellana conocía la inclinación de Anaya cuando le dio su confianza para presidir la delegación⁵³.

De todos modos, al concilio se iba a negociar. Ya dentro de las sesiones, Anaya protagonizó algunas actuaciones e incidentes no siempre bien documentados. Uno que sí se verifica es haberse aliado a los cardenales y enfrentado directamente al emperador Segismundo cuando éste había querido apartar a los cardenales de la decisión, arguyendo que su papel estaba invalidado al estar vacante la Iglesia y que le correspondía a él la designación⁵⁴. La historiografía de la Edad Moderna difundió

49 Cf. *supra*.

50 S. Puig y Puig, *Pedro de Luna*, o.c., §. 89, 540; J. Goñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, o.c., 154.

51 *Ibid.*, 154. Citando las *Acta concilii Constanciensis* y otras fuentes alemanas, el estudioso navarro indica que Diego de Anaya pudo haberse opuesto al intento de sustracción de la obediencia por parte de la monarquía castellana: lo hizo considerando que causaría males mayores y que era una traición, un sacrilegio, un perjurio y una herejía. Frenken, por suparte, alude a la carta que en ese sentido Anaya dirigió a principios de 1416 a Fernando de Aragón, A. Frenken, «El trabajoso y difícil camino hacia la unión: Sancho Sánchez de Rojas», o.c., 68.

52 Al fin y al cabo la legitimidad de la dinastía, y el fin de la fractura Trastámara, se había cerrado con la dispensa papal al matrimonio de Enrique III y su prima Catalina de Lancaster (nieta por parte de madre de Pedro I), permitiendo la sucesión castellana en Juan II, por lo que la reina madre debía este favor y fidelidad al papa avignonense, *Ibid.*, 63-64.

53 Beltrán de Heredia da por buena una correspondencia del cluniacense Lamberto de Stock, uno de los dos delegados que el Concilio envió en abril de 1416 a Castilla para convencer al reino contra el Papa Luna –volvió a Castilla con la misma idea a principios de 1417–, según la cual antes de incorporarse como presidente de la delegación castellana a Constanza, Diego de Anaya, a comienzos de año, estuvo cinco días en Peñíscola. Se apunta que es posible que allí Anaya hubiera urdido un plan con Benedicto XIII para hacer fracasar el concilio. Cf. J. Goñi Gatzambide, «Presencia de España en los concilios generales del siglo xv», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-I, 48-49; Beltrán de Heredia, pese a que parte de la «doblez» de Diego de Anaya y la verosimilitud de estos planes «maquiavélicos», tiene que reconocer, sin embargo, que esa intención de hacer que Constanza no lograse sus propósitos debe ser atribuida a la «suspicacia de Stock más que a los propósitos del obispo de Cuenca», *Cartulario*, t. I, 254, 260, 261.

54 J. Goñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, o.c., 156; Id., «Presencia de España en los concilios generales del siglo xv», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-I, 48. Se comprueba por la

también que Diego de Anaya protagonizó otro par de episodios más a propósito de la prelación protocolaria en el concilio.

Para empezar, un representante de Borgoña habría disputado a uno de los embajadores de Castilla, Martín Fernández de Córdoba, un asiento de más rango protocolario, forcejeando por ocuparlo ambos. Diego de Anaya habría desplazado de un empujón al borgoñón⁵⁵. El segundo episodio que se le atribuye es un discurso. Al igual que el incidente anterior está envuelto igualmente en cierta dosis de fantasía ‘nacionalista’ por parte de los biógrafos oficiales. Es cierto que hubo una discusión con ingleses y aragoneses sobre la precedencia protocolaria, en la misma línea de la que había ocurrido antes con Borgoña. Y habría sido entonces cuando Diego de Anaya pronunciaría una alocución ante los asistentes. La discusión sobre los asientos que, en cada caso, debían ocupar las delegaciones revelaría la defensa por parte de la *nación hispánica* de un lugar homólogo frente a las grandes *nationes* reconocidas, esto es, Francia, Alemania e Italia, y ello frente a Inglaterra, que disputaba a España el puesto de ser una de las cuatro grandes *nationes*. Al margen de la cuestión con los aragoneses, compañeros de *nación*, lo importante del alegato de Anaya sería que Castilla postularía su derecho de precedencia frente a Inglaterra⁵⁶. Sin embargo, todo lo relacionado con la elaboración del citado discurso resulta bastante oscuro.

Aparte del contenido del discurso⁵⁷, tanto la finalidad como el citado episodio

información que dio la delegación aragonesa de ese enfrentamiento con el emperador encabezado por Diego de Anaya, *Acta concilii Constanciensis*, t. IV, 78-81. Hay que tener en cuenta que Castilla tendía a apoyar a los cardenales frente al autoritarismo del emperador, pero también porque éste era favorable a Inglaterra, habitual aliada de Aragón, mientras que Castilla se movía más en la órbita francesa.

55 «Quitó por fuerza al embajador de Borgoña el asiento» –según Ruiz de Vergara–, dejando expedito el puesto al noble castellano. Sobre el incidente con el de Borgoña se le atribuye a Anaya la frase: «Yo como clérigo he hecho lo que debía, vos como caballero hazed lo que yo no puedo», dirigiéndose a su compañero embajador Martín Fernández de Córdoba, según F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustríssimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 26; asimismo, J. P. Mártir Rizo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, o.c., 166; esta parte se reproduce igual en la edición de F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé*, t. I, 32-33. Historiadores recientes dan crédito al episodio, S. González Sánchez, *Las relaciones exteriores de Castilla*, o.c., 300.

56 Con la que se abrió una disputa, «propter discordiam nationum Hispanicae et Anglicanae», *Sacrosancta concilia ad regiam editionem exacta*, Ph. Labbe - G. Cossart (ed.), t. XII (1414-1438), Paris, 1672, col. 213. La edición de Finke de las actas del concilio permite comprobar las posiciones castellanas. La disputa entre las *nationes* ya la delegación aragonesa la había indicado en 1416, *Acta Concilii Constanciensis*, t. II, 88; t. IV, 60-62; en mayo-junio de 1417, recién recibida la delegación castellana, la aragonesa (muy importantes las misivas de Vidal de Soto, vinculado al infante Enrique de Aragón, y otros embajadores aragoneses a Alfonso V, su madre Leonor y otros miembros de la familia real aragonesa) daba cuenta de la disputa verbal de Diego de Anaya con el emperador por su intento de controlar el concilio, *Ibid.*, t. IV, 75-78. No obstante, a lo largo de verano se puso de manifiesto la rivalidad aragonesa-castellana dentro del concilio Cf. *infra*.

57 En la versión que ofrece su biógrafo del discurso hallamos una línea argumental nítida y redonda: gran extensión y grandes riquezas de los dominios de la Corona de Castilla, incluyendo una detallada descripción de los confines de sus reinos, accidentes y geografía de sus diversas regiones; fértiles y ricas tierras que siempre atrajeron a muchos pueblos a lo largo de la historia; esplendor y antigüedad del reino de los godos; guerras de conquista contra los moros, la «guerra sagrada» durante setecientos años, con mención expresa a victorias como Clavijo –con la ayuda de Santiago–, Las Navas de Tolosa o El Salado; la protección

de los delegados de Borgoña recuerdan mucho a los discursos y circunstancias que protagonizaron después Juan Martínez Contreras, en el Concilio de Pavía-Siena en 1423-1424, y Alonso de Cartagena en 1434, en este caso en el Concilio de Basilea⁵⁸, tanto que hacen dudar si no habrá habido un traspase o mixtificación entre el recuerdo de estos últimos y la información que nos ha llegado referida a Constanza. El paralelismo es fácil de hacer, si bien en Siena la defensa no fue tanto de Castilla como de toda la *natio hispanica*, aunque con un protagonismo tácito de Castilla. En cambio el trasfondo del supuesto discurso de don Diego en Constanza era que Castilla al inicio se sintió relegada no sólo por otros reinos sino por Aragón. En cualquier caso, encontramos un sospechoso *continuum* en los alegatos a favor de los derechos de la *natio hispanica* en Diego de Anaya, en Martínez Contreras y en Alonso de Cartagena, en Constanza, Siena y Basilea respectivamente. Eso sí, con la elocuente diferencia de que el impacto del primero, si existió, no habría sido comparable al del segundo y mucho menos al del sabio burgalés, el gran intelectual de su época y el que verdaderamente condensaba y expresaba con gran precisión un patriotismo político legitimado y acendrado en la tradición española⁵⁹.

que los reyes de Castilla habían dado siempre a la Iglesia, las Órdenes militares y las «universidades de las letras», de modo que «a un tiempo hemos visto resplandecer las espadas y las plumas»; la grandeza del reino había sido tan grande que los reyes de Portugal, Aragón y Navarra se declaraban vasallos de Castilla, relatando algunos sucesos históricos de estas relaciones, mencionando también grandes duques y príncipes europeos –entre ellos, Eduardo, primogénito del rey de Inglaterra– que acudieron a Castilla atraídos por sus glorias de las guerras contra los moros; acabaría su discurso apelando a esa historia que daba una superioridad a Castilla frente a los aragoneses y frente a los ingleses, alertando de que, «si acaso se dudare por el Concilio y de la duda resultare no darnos el lugar que nos toca, no faltarán nuevos Rodríguez de Vivar, no faltan Cides...» que vendrían a imponer por la fuerza de las armas la gloria y la honra que correspondía a Castilla, F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 27-30 (esas son las páginas que ocupa el discurso); está también incluido literalmente en F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé*, o.c., t. I, 33-36.

58 A propósito de la defensa de la *natio hispanica* frente a Inglaterra en Siena, en la que Juan Martínez Contreras defendió la preeminencia, cf. Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla*, o.c., 250-257; Id., «Castilla y el Concilio de Siena (1423-1424): la embajada regia y su actuación», *En la España Medieval* 30 (2007) 131-172. Según este autor (*Ibid.*, 169) Juan Martínez de Contreras, arzobispo toledano y cabeza de la *natio hispánica*, podría haber conocido en las actas del concilio de Constanza la actuación de Anaya. Las informaciones y noticias, con referencia a las fuentes, referentes al Concilio de Siena, se encuentran en algunos estudios que ha utilizado Ó. Villarroel en su estudio: W. Brandmüller, *Das Konzil von Pavia-Siena, 1423-1424*, Münster, 1968, 1976, 2 vols. que es la principal fuente para Siena; y M. C. Miller, «Participation at the council of Pavia-Siena (1423-1424), en *Archivum Historiae Pontificiae* 22 (1984) 389-406. En cuanto al discurso que Alonso de Santa María –o de Cartagena, como también es conocido– presentó en Basilea (*Discurso sobre la precedencia del rey católico [de Castilla] sobre el de Inglaterra*; puede verse en *Prostistas castellanos del siglo xv*, M. Penna (ed.), BAE 116, 205-233), sin duda es una destacada laudatoria de España a la altura del riguroso ideario patriótico del autor. Cf. sobre el personaje: L. Fernández Gallardo, *Alonso de Cartagena. Una biografía política en la Castilla del siglo xv*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002; Id., «Alonso de Cartagena en Basilea (nuevas observaciones sobre el conflicto anglo-castellano)», en *Archivos Leoneses* 95-96 (1994) 9-91; V. Álvarez Palenzuela, *La situación europea en época del Concilio de Basilea. Informe de la delegación del reino de Castilla*, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1992, 55-71; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar...*, 115-120.

59 *Discurso sobre la precedencia del rey católico de Castilla sobre el de Inglaterra* o.c., 205-233; le dedico unas páginas al pensamiento de Cartagena en J. M. Monsalvo Antón, «Poder y cultura en la Castilla de Juan II:

Al margen de toda esta mitificación –y mixtificación– en torno a la pugna por la precedencia de Castilla, lo cierto es que las negociaciones diplomáticas debieron ser duras en Constanza. Pero sobre todo para adoptar las grandes decisiones. A lo largo del verano de 1417 los posibles intereses del Papa Luna dejaron de contar con defensores pero sobre todo se resolvieron las cuestiones de legitimidades y formalidades, complaciéndose las reclamaciones protocolarias de los cardenales y de los castellanos. El 26 de julio Benedicto XIII fue ya privado del Papado. La sesión trigésimo novena, de 9 de octubre de 1417, completando el camino iniciado con el decreto *Haec Sancta* dos años antes, dictaba el decreto *Frequens*, que se proponía normalizar de cara al futuro el poder de los concilios, iniciándose para muchos estudiosos el «conciliarismo» característico de las siguientes décadas. Los dos grandes decretos de Constanza establecían que el Concilio General solventaría las grandes cuestiones de la Iglesia, culminando así la ambiciosa reforma que llevaba años buscándose y que quiso dejar en manos del concilio general la capacidad de decidir, de reformar la Iglesia *in capite et in membris*, como solía decirse, es decir, poder transformar desde la instancia conciliar incluso la institución encarnada por el propio Papa. La sesión número cuarenta de Constanza, de 30 de octubre, se propuso ya elegir Papa, pero con la condición de la unanimidad, puesto que no se querían reabrir divisiones en el seno de la Iglesia. Entre el 8 y el 11 de noviembre de 1417 un conclave de electores se reunió para elegir al Papa único. En él 23 cardenales –15 italianos, 7 franceses y el español Pedro Fernández de Frías– y 6 representantes por cada una las distintas *nationes* –Italia, Germania, Francia, la *natio hispanica* e Inglaterra– eligieron el día de San Martín de noviembre de 1417 a Otón de Colonna, que adoptó el nombre de Martín V. Los seis electores españoles fueron Diego de Anaya por Castilla, Felipe Malla por Aragón, Blasco Fernández por Portugal y Nicolás de Riche por Navarra, los primeros elegidos, a los que se unieron, hasta llegar a los seis, otros dos por negociación entre los embajadores hispánicos, Gonzalo García de Santa María y Juan de Villalón, obispo de Badajoz, quedando así patente la supremacía de Castilla⁶⁰. Ya en lo referente a las actuaciones de todas las

ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos», en *Miscelánea Alfonso IX, 2010 (Coloquios: Salamanca y su Universidad en el Primer Renacimiento: siglo xv)*, 15-91, 54-65; cf. los trabajos de Luis Fernández Gallardo citado en nota 58.

60 J. Goñi Gatzambide, «Presencia de España en los concilios generales...», en *Historia de la Iglesia en España III-I*, 59. Se sabe que hubo discusión entre los embajadores de la *natio* de Hispania para escoger los seis electores. Se pone de manifiesto en la carta que en catalán elevó a Alfonso V de Aragón la delegación aragonesa, explicando por qué al final hubo 3 castellanos y 1 aragonés entre los electores. Se incluye la carta y las actas conciliares en F. Bofarull y Sans, *Felipe de Malla y el Concilio de Constanza*, 82-83 (carta §. 5). Por otras cartas de la delegación aragonesa (incluidas también en la edición de Finke) se sabe que el ambiente entre los miembros de la *natio* de España fue de tensión y recelos, sobre todo entre castellanos y aragoneses, *Ibid.*, 84-87. Del malestar de la delegación aragonesa por el comportamiento tildado de autoritario y arbitrario de Diego de Anaya –en realidad, por defender el mayor peso que debía tener Castilla en la *nación hispana*–, malestar expresado en cartas de Vidal Soto y Maciá, da cuenta también J. Goñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, 156. En efecto, las *Actas* de Constanza ponen de manifiesto estas rivalidades. Sobre todo se ve en la correspondencia y documentación referidas a las tensiones acaecidas desde el verano, tras la deposición de Benedicto XIII, cuando se comprueba que la verdadera rivalidad no se daba ya entonces entre *nationes* sino entre la delegación aragonesa y la castellana, encabezada por Diego de Anaya, *Acta Concilii*

delegaciones de electores, la alianza española, capitaneada por Anaya, la delegación francesa y la posición de los cardenales se volvieron decisivas para atajar las pretensiones del emperador Segismundo, que no pudo llevar a cabo sus planes para el Pontificado. Finalmente, la elección en el cónclave del nuevo Papa se presentó, como era previsible, por unanimidad entre todas las naciones⁶¹.

Todo indica que para que Martín V pudiera ser apartado durante las complejas negociaciones del concilio, había sido preciso que cedieran los electores más reticentes, entre ellos Diego de Anaya y Juan de Villalón⁶². Precisamente estos dos fueron compensados en marzo de 1418 por Martín V. Villalón fue obispo de León. Anaya fue al concilio de Constanza como obispo de Cuenca y salió como arzobispo de Sevilla⁶³.

En marzo de 1418, cuando fue promovido al arzobispado de Sevilla, Diego de Anaya se hallaba en la cúspide de su carrera como diplomático y hábil negociador. Pero

Constanciensis, t. II, 123, 127; *Acta Concilii Constanciensis*, t. IV, 83-87, 96-98, 122-134; se alcanzó una concordia entre las delegaciones de ambos reinos a fines de julio y principios de agosto, *Ibid.*, t. IV, 87-90, entre otras referencias. Ciertamente ahí se observa que Anaya y la delegación castellana actuaron con determinación en la defensa de las posiciones de Castilla frente a las demás delegaciones, planteando el obispo de Cuenca que, si no se reconocía la hegemonía castellana, no se avanzaría en la resolución del conflicto

61 Pocos meses después llegó ya la sustracción de la obediencia a Benedicto XIII de aquellos reinos que habían supeditado virtualmente su decisión al resultado del Concilio, como era el caso de Castilla, que tardó unos meses en aceptar lo acordado por su delegación en Constanza y donde había algunas pequeñas reticencias. Pero ya al final del invierno de 1418 el Cisma había terminado también oficialmente para Castilla, J. Goñi Gazztambide, «Presencia de España en los concilios generales...», en *Historia de la Iglesia en España*, t. III-1, 65.

62 Según Ruiz de Vergara, Diego de Anaya habría tenido la valentía de reprocharle a Benedicto XIII «personalmente, en una visita a Peñíscola inmediatamente tras el concilio» su actitud, acusándole valientemente de *pertinaz y rebelde*, de actitud demoníaca. Según este biógrafo el reproche de Diego de Anaya al Papa Luna se mantuvo firme antes, durante y después de Constanza, F. Ruiz de Vergara y Alava, *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 35. Ninguna evidencia tenemos de estos hechos. Podría ser un intento de los biógrafos de Anaya, de Ruiz de Vergara al menos, por justificar *a posteriori* la fidelidad sin fisuras del obispo a lo decidido en Constanza, por si cabían dudas sobre la veracidad de la acusación de benedictismo de que fue objeto pocos años después (*Cf. infra*). Beltrán de Heredia, bastante crítico con Diego de Anaya, ve en cambio en el comportamiento de Anaya una cierta turbiedad, pues aunque el nuevo papa fue votado también por los castellanos (*Cartulario*, t. I, 260ss.), piensa que Diego de Anaya mantuvo en años posteriores al concilio una postura ambigua o incluso pro-Papa Luna (*Ibid.*, 279-285). Más adelante se alude a esta cuestión.

63 J. L. Orella Unzúe, *Partidos políticos en el Primer Renacimiento (1340-1450)*, o.c., 387; J. Goñi Gazztambide, «Recompensas de Martín V a sus electores españoles», en *Hispania Sacra* 11 (1958-1959) 259-297. Diego de Anaya obtuvo otras compensaciones en 1418: poder testar en favor de sus familiares hasta una cantidad de 10.000 florines, confirmación de la dotación del Colegio de Bartolomé, autorización para sus hijos ilegítimos para que esto no les impidiera recibir más beneficios y dignidades (*Cf. nota 10*), aumento del salario de la cátedra de teología de Salamanca (*Cf. nota 64*), entre otras, además de alguna prebenda para algún familiar suyo, entre otros favores, que Martín V no le negó, J. Goñi Gazztambide, «Recompensas», 274ss.; Id., *Los españoles en el Concilio de Constanza*, 157-158). Pero la recompensa más importante fue, sin duda, el arzobispado. Permitáse reproducir aquí también la opinión de Beltrán de Heredia sobre esta recompensa de 1418: «Entre todos el más solícito en demandas y a quien con mayor prodigalidad favoreció el Papa Martín V fue a don Diego de Anaya, tal vez para ganarlo del todo apartándole de la política tortuosa a que parecía inclinado por temperamento, y que no pudo pasar inadvertida para los atentos observadores durante el año largo que permaneció en Constanza». *Cartulario*, t. I, 264. Baste este comentario de Beltrán de Heredia para comprobar el dudoso aprecio que el insigne estudioso profesaba al venerable obispo.

también el Estudio Salmanticense gozó en estos años de un respaldo institucional y material enorme, triunfando la idea de universidad pontificia que se había esbozado en los años anteriores. Es sabido que Martín v fue un papa decisivo y muy positivo para la consolidación de la universidad de Salamanca, tanto en dotación de cátedras como en privilegios. Bajo su pontificado se fue completando el traslado de las clases a las nuevas instalaciones de las Escuelas Mayores, un edificio específico universitario que había deseado ya el Papa Luna para el Estudio. Medidas de apoyo⁶⁴ y las *Constituciones de 1422*⁶⁵, que en gran medida refrendaban las de 1411, acabaron haciendo de este Estudio uno de los grandes de Europa y la indiscutible universidad castellana. La potenciación de los estudios teológicos, aparte de los jurídicos, que se había iniciado con el Papa Luna, no hizo más que incrementarse.

Pero ¿Por qué fue tan favorable Martín v a Salamanca, si el gran obstáculo para su acceso al Papado, Benedicto XIII y su obstinación, había sido protector y favorecedor precisamente de esa Universidad? La hipótesis del pago por los apoyos políticos no es ajena. Pero, además de este simple flujo de compensaciones contingentes, desde luego mucho más allá del *do ut des*, hay que considerar que el Estudio de Salamanca era importante estratégicamente para Martín v. Pienso que Martín v –como antes Benedicto XIII– tenía motivos suficientes para desconfiar de un modelo de primacía de París como única Universidad casi oficial del Papado. Era una primacía que además, en términos académicos, parecía más bien una antigua propia del siglo XIII. Pero sobre todo por equilibrio de poderes el Papa favoreció cierto policentrismo de universidades europeas –Oxford sería otra gran beneficiaria–, encontrando en ese clima su papel de universidad al servicio del Papado el Estudio de Salamanca, con sus flamantes estudios teológicos como evidencia más destacada. Por otra parte, la experiencia durante el Cisma, pero más concretamente durante Constanza, hicieron valorar al nuevo Pontífice, pese a que al final fue apoyado, las fisuras en el alineamiento de parte de la Iglesia y los poderes hispánicos, y no sólo en Aragón, por lo que la mejor manera de granjearse el apoyo de Castilla y su rey, cuando menos, era reforzar la

64 Desde 10 de mayo de 1418 quedaba equiparada, por bula dada en Constanza, la remuneración de los maestros de teología a las de los doctores en Cánones y Leyes, *Bulario*, t. II, §. 556, 107-108. Se mencionaba expresamente la petición hecha por Diego de Anaya, «archiepiscopus, consiliarius et ambassiator». A principios de 1419 Martín v aumentaba en cien florines el salario de la cátedra de Biblia, *Bulario*, t. II, §. 574, 123-124. Sobre las vicisitudes en torno a la implantación y desarrollo de la cátedra de teología cf. M. A. Pena González, «Proyecto salmantino de Universidad pontificia e integración de la Teología», o.c., 143-145. El marco jurídico se mantuvo varios años después del concilio de Constanza. En la ordenación de la facultad de teología del Estudio salmantino de 22 abril de 1419 se seguirían las costumbres, el plan de estudios y los estatutos parisinos: «in praefata theologiae facultate studentes, secundum cursus, statuta et consuetudines ipsius theologiae facultatis in Studio Parisiensis». *Bulario*, t. II, §. 581, 128-130; en febrero de 1420 se autorizaba a dos dominicos que habían estudiado teología en París para acceder a la condición de maestros en otras universidades y se menciona que Benedicto XIII había prohibido en su tiempo acudir a París a quienes estuviesen en su obediencia, *Bulario*, t. II, §. 605, 145-146.

65 *Constituciones de Martín v*, P. Valero - M. Pérez Martín (eds.), Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991. Cf. M. P. Alonso Romero, *Universidad y sociedad corporativa*, o.c.; Id., «Las constituciones medievales», en *Historia de la Universidad de Salamanca*, t. II, 93-108; L. E. Rodríguez-San Pedro Bezires, «El corpus normativo», o.c.

Universidad castellana en la convicción de que apoyaría la causa romana ante posibles deslealtades sobrevenidas. Finalmente, buscando otro motivo más, aunque no creo que sea lo principal, no es descartable que Martín v fuera consciente del potencial intelectual que una Universidad bien dotada y tutelada podía hacer en la legitimación doctrinal del nuevo estatuto del Papado y de cierta idea controlada de conciliarismo –compatible con el poder del pontífice– surgida de Constanza, como en efecto así demostraron en las décadas siguientes los planteamientos de canonistas salmantinos, que brillaron en su época⁶⁶. Todo esto explicaría el apoyo de Martín v a la Universidad de Salamanca. Y también explicaría el respaldo y promoción que tuvo Diego de Anaya en los años inmediatamente posteriores al Concilio de Constanza. Serían, pues, también factores «salmantinos» específicos que, como sugerimos, responden a una lógica un poco más compleja que la simple idea de recompensa personal por el voto favorable dado a Otón de Colonna en 1417. A este último le interesaba Salamanca y su hombre, el gran puente entre dos pontificados, seguía siendo Diego de Anaya, quien –además– le había votado como Papa en Constanza.

6. El innovador universitario. La fundación del Colegio de San Bartolomé

Uno de los logros del obispo Diego de Anaya fue la fundación del Colegio de San Bartolomé en Salamanca, modelo y espejo de este tipo de instituciones en la península⁶⁷. Durante el siglo xv, sobre todo ya desde el ecuador del siglo, la gran mayoría de los letrados y servidores del estado en Castilla se formaron en la Universidad de Salamanca y, dentro de ella, gozaron de prestigio y relevancia señalada los colegiales. El de San Bartolomé fue el pionero en la península de estas instituciones⁶⁸. Pero realmente el precedente, cuando menos el precedente directo en el que se inspiró, según todos los indicios, fue el Colegio de San Clemente de Bolonia. Fue este último un Colegio mayor fundado por el cardenal Gil de Albornoz, en 1364, para acoger mediante beca a los estudiantes de la *natio hispanica* que estudiaban en aquella Universidad. El precedente bolonés de San Bartolomé es claro. Y la similitud de ambas instituciones es evidente⁶⁹. Es, por tanto, presumible que Diego de Anaya actuara al fundar el Colegio

⁶⁶ S. de Dios, «Los juristas de Salamanca en el siglo xv», en S. de Dios - E. Torijano (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012, 13-70; cf. asimismo los trabajos recogidos en C. Flórez Miguel - M. Hernández Marcos - R. Albares (eds.), *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012.

⁶⁷ Acerca de los Colegios Mayores, para el caso de la Universidad de Salamanca, A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, t. I-III, Salamanca: Diputación Provincial, 1986. Cf. asimismo L. González Nieto, *Colegio Mayor de San Bartolomé (apuntes históricos)*, Salamanca, 1963; M. N. Rupérez Almajano, *El Colegio Mayor de San Bartolomé o de Anaya*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003.

⁶⁸ Cf. nota anterior. Más recientemente, A. M. Carabias Torres, «Colegios mayores y letrados, 1406-1516», en C. Flórez Miguel - M. Hernández Marcos - R. Albares (eds.), *La primera Escuela de Salamanca*, o.c., 15-34.

⁶⁹ Ambos fueron colegios «mayores», es decir, con enseñanza propia y autónoma dentro del Estudio, se orientaron a becar a buenos estudiantes pero de pocos recursos y ambos contemplaron los estudios de

de San Bartolomé bajo semejante propósito de patrocinio, promoción de cultura y, por qué no, vanidad personal que había empujado también a Gil de Albornoz⁷⁰. Es legítimo, por tanto, situar la fundación de San Bartolomé en la estela de San Clemente. Pero ¿cuál fue el momento concreto y los tiempos de la fundación?

Sin entrar en muchos detalles, se sabe que en 1401⁷¹ había acogido en unas casas cercanas al palacio episcopal a unos pocos estudiantes becados. Allí vivieron hasta 1413. Ese año el canónigo Pedro Bernal compró por orden de Anaya las casas donde se levantaría el Colegio⁷². Pagó 600 florines de oro de Aragón. Por las actas capitulares de la Catedral se sabe que en 1413 Diego de Anaya adquirió estas casas contiguas a la iglesia de San Sebastián⁷³.

teología y cánones. Pero, además, si pensamos en los respectivos mecenas, no cuesta mucho ver el paralelismo entre el cardenal Gil de Albornoz –fallecido en 1367– y su émulo Diego de Anaya. Ambos pertenecían a familias distinguidas de la aristocracia urbana, de Cuenca y de Salamanca, respectivamente. Ambos tenían estudios universitarios en derecho, en las universidades de Toulouse y Salamanca. Compartiendo también trayectorias vitales, Gil de Albornoz fue consejero de Alfonso XI, mientras que hemos visto a Diego de Anaya como ayo de los hijos de Juan I, luego al servicio de Enrique III y en su Consejo. Por otro lado, accedió Gil de Albornoz, apoyado por el monarca, a la silla arzobispal de Toledo, lo que recuerda también los avatares del salmantino por diversas sedes, que también culminará –no en el momento de fundar su Colegio sino un poco después– en un arzobispado. Otro paralelismo más: Gil de Albornoz tuvo contacto muy directo con el Papa, en su caso en Aviñón, hacia los años 30 del siglo XIV, lo que recuerda sin duda el papel de don Diego en relación con la solución del Cisma. Cf. *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, E. Verdera y Tuells (ed.), t. I-vi, Bolonia: Real Colegio de España, 1972-1979, entre otros muchos estudios dedicados tanto a la institución en sí como al cardenal Albornoz; además J. Beneyto Pérez, *El Cardenal Gil de Albornoz hombre de Iglesia y de Estado en Castilla y en Italia*, Madrid: FUE, 1986; *Cartulario*, t. I, 155-165. Sobre el contexto general del Estudio medieval de Bolonia A. I. Pini, *Studio, università e città nel medioevo bolognese*, Bolonia, CLUEB, 2005. Y el de los españoles concretamente P. Tamburri, *Natio Hispanica: juristas y estudiantes españoles en Bolonia antes de la fundación del Colegio de España*, Zaragoza: Cometa, 1999.

70 Un último rasgo en común observamos en ambos prelados, denotando una actitud vital y una mentalidad comparables: Gil de Albornoz, fallecido en Viterbo, quiso que sus restos reposaran en la capilla de San Ildefonso de la catedral de Toledo que él construyó y dotó, intención semejante a la que mostró Diego de Anaya con su capilla catedralicia salmantina. Cf. nota anterior. Publica las cláusulas del testamento del cardenal Gil de Albornoz relativas a la fundación del Colegio de San Clemente de Bolonia de 1364, así como la dotación en 1365 de un lote de libros que entregó el cardenal para uso de los escolares pobres que estudiaban en el Estudio bolonés, con 36 títulos –de teología y sobre todo derecho canónico–, *Cartulario*, t. I, docs. 60-61.

71 F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartolomé*, t. I, 54

72 A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder*, o.c., t. II, 400.

73 ACS, *Actas Capitulares* 2, fol. 9v; R. Vicente Baz (ed.), *Los libros de Actas Capitulares de la Catedral de Salamanca*, o.c., 209. Se ha sugerido que la advocación del Colegio a San Bartolomé (se menciona la denominación de la nueva *domus* y «capella ibidem constructa» en L. Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares*, t. III, 13) pudo deberse a una devoción personal de Diego de Anaya, o quizás tenía algo que ver con la iglesia de San Bartolomé. En efecto, había existido durante la época de la repoblación en el barrio catedralicio, cerca de San Sebastián, una antigua iglesia con esta advocación, aunque había desaparecido hacía mucho. Este «Bartolomé Viejo» del barrio de Canónigos se distinguiría del San Bartolomé de los Apóstoles, posteriormente levantado en el barrio de Serranos. Aunque desde hacía ya mucho tiempo no existía la iglesia, sino que había casas, se conservaría la denominación de San Bartolomé para esa área urbana y serían esas casas las adquiridas por Diego de Anaya en 1413, N. Culebras Majolero, *Génesis y desarrollo urbanístico del barrio de Canónigos salmantino en la Edad Media*, t. I, Tesis Doctoral, UCM, 2011, 411.

El edificio de construyó entre 1413-1418. Los biógrafos clásicos de don Diego habían supuesto que fue tras Constanza cuando se pusieron en pie las instalaciones del Colegio de San Bartolomé inspiradas en el viaje que tras el concilio hizo don Diego al Colegio de San Clemente de Bolonia. Pero en realidad las obras habían comenzado ya en 1413 y no es presumible que se deshiciera lo hecho tras la vuelta de Constanza. En todo caso se habrían incorporado algunos elementos a las obras, pero podría considerarse que el edificio de San Bartolomé fue original, pionero y precursor⁷⁴. Su importancia desde el punto de vista del diseño arquitectónico es que fue el modelo de las tipologías de los colegios mayores posteriores en la península. Posiblemente también influyó en el propio edificio de las Escuelas Mayores del Estudio, ya que San Bartolomé precedió en unos años al edificio específico de la propia universidad. No faltaban en San Bartolomé una capilla⁷⁵ y una biblioteca⁷⁶, importante por la función formativa que tenía y porque a ella fueron a parar importantes fondos bibliográficos⁷⁷.

Desde 1414, en que Benedicto XIII ratificaba la primera dotación, el Colegio de San Bartolomé fue adquiriendo su personalidad jurídica gracias a estatutos y privilegios. Los estatutos de San Clemente sirvieron de modelo para los de San Bartolomé⁷⁸.

⁷⁴ A. Serra Desfilis, «El Colegio de España en Bolonia y la arquitectura universitaria del primer Renacimiento en Italia y España», en J. L. Colomer - A. Serra (coords.), *España y Bolonia. Siete siglos de relaciones artísticas y culturales*, Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica-Fundación Carolina, 2006, 17-30, 25. Puede verse el estudio de M. N. Rupérez Almajano, *El Colegio Mayor de San Bartolomé*, o.c.; Id., «El Colegio de San Bartolomé antes de las reformas del siglo XVIII», en *Misclánea Alfonso IX*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013, 159-210. La construcción del Colegio alteró la fisonomía del área urbana donde se ubicaba, ya que donde había un abigarrado caserío urbano se levantó una «mole» con carácter cerrado, M. E. Gutiérrez Millán, *Morfología de la Salamanca medieval. Procesos de formación, articulación y gestión. Resultados físicos y topográficos funcionales*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Salamanca, 2010, 906. Un edificio que décadas después llamó la atención del viajero Tomás Münzer, por cierto. Sobre los aspectos arquitectónicos del Colegio, cf. el estudio reciente de M. N. Rupérez Almajano, «El Colegio de San Bartolomé antes de las reformas del siglo XVIII», o.c. Con respecto a la relación de San Bartolomé con San Clemente de Bolonia, la autora afirma que el edificio se construyó entre 1413, cuando se adquirieron las casas, y diciembre de 1418, fecha en que fue inaugurado. La influencia de Bolonia se daría en lo institucional y organizativo, en todo caso, pero no en el edificio. Este tuvo un sentido unitario desde el principio. Después de la muerte de Anaya el Colegio adquirió corrales y solares contiguos, que ampliaron el huerto y jardín pero la fábrica inicial no cambió durante el siglo XV, *Ibid.*, 167-169. De hecho, según la autora no sufrió prácticamente transformaciones hasta la reforma del XVIII, la del edificio actual.

⁷⁵ En relación con la capilla del Colegio, la confirmación de la fundación de 29 de noviembre de 1417 establecía expresamente la construcción de la capilla, «... quodam collegium cum una capella sub invocatione sancti Bartholomaei inibi aedificata». *Bulario*, t. II, §. 532, 92. Ahora bien, poco después se anexó al colegio –confirmación en 1439– la iglesia de la parroquia contigua de San Sebastián, que siguió siendo iglesia parroquial, *Bulario*, t. II, §. 949, 445-446; M. N. Rupérez Almajano, «El Colegio de San Bartolomé antes de las reformas del siglo XVIII», o.c., 171. Otros datos sobre la capilla del colegio, *Ibid.*, 195-197.

⁷⁶ Se habría construido ya antes de la muerte de Diego de Anaya. Según las *constituciones* del Colegio los libros estaban ordenados por materias en armarios y sujetos por cadenas para evitar sustracciones; los colegiales no podían llevar los libros a sus aposentos, M. N. Rupérez Almajano, *Ibid.*, 184. Sobre su contenido, cf. *infra*. Se refieren a la biblioteca los estatutos, L. Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios*, t. III, *Constituciones de 1414*, cons. 23, 33-34; y const. 40 y 42 de las definitivas de 1435, 56.

⁷⁷ Cf. *infra*, en el último apartado, relativo a los libros y la biblioteca de San Bartolomé.

⁷⁸ V. Beltrán de Heredia, «Los primeros Estatutos del Colegio Español de San Clemente en Bolonia»,

El colegio tuvo unas primeras *constituciones* en 1414-1416 y otras, definitivas, en 1435-1437⁷⁹.

Desde el momento de su fundación se multiplicaron las bulas y privilegios, entre ellos la bula de 1414 de Benedicto XIII otorgando a Anaya facultad para anexar beneficios eclesiásticos, la bula dada en Constanza por Martín V en 29 de noviembre de 1417 ratificando la fundación del Colegio y la de 14 de diciembre de ese mismo año, concediendo la jurisdicción ordinaria bajo la tutela únicamente de Roma, así como la bula de 22 de marzo de 1418 aprobando los estatutos del Colegio, o la de abril de 1418, para que Anaya pudiera reformar o hacer nuevos estatutos de san Bartolomé, la de 19 de agosto de ese año otorgando facultad de nombrar jueces conservadores, la de 2 de mayo de 1426, también de Martín V, dando derecho a usar altar consagrado mientras se construía la capilla. Los papas confirmaron estos privilegios después y en 25 de marzo de 1439 Eugenio IV confirmaba también el testamento de Anaya haciendo heredero universal al Colegio⁸⁰.

Por su parte, Juan II en 24 de septiembre de 1421 tomaba el colegio bajo protección real y la facultad de nombrar jueces conservadores⁸¹.

en *Hispania Sacra* 11 (1958) 187-224, 409-426; L. Sala Balust, «Las primeras Constituciones del Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Copia de los primeros Estatutos del Colegio de San Clemente de Bolonia» en *Estudios Eclesiásticos* 35 (1960) 253-263. Se refiere al colegio de San Clemente y a su influencia A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder*, t. II, 379ss.

79 L. Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios*, o.c., 13-77.

80 Aparte de las menciones de Ruiz de Vergara en el tomo I de la obra, hay una relación de estas primeras bulas en la segunda parte, la correspondiente a J. Rojas y Contreras - F. Ruiz de Vergara y Álava, *Historia del Colegio Viejo S. Bartolomé*, t. II, 290-291; y t. III, 176-178 (las pertenecientes a la etapa de Diego de Anaya; hay otras bulas posteriores). Rojas y Contreras indica la ubicación en el Archivo de San Bartolomé, con el cajón, el legajo (todas las bulas dadas al Colegio por los papas Benedicto XIII, Martín V y Eugenio IV en cajón 1, legs. 1 y 2) y el número de documento correspondiente. Cf. también A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, o.c., 70ss., t. II, 455; además, J. Gofí Gatztambide, «Recompensas de Martín V a sus electores españoles», o.c., doc. 8, pp. 288-290; *Bulario*, t. II, §. 532, 92-94; , §. 534, 95; , §. 946, 440-442.

81 Puede verse transscrito el documento en B. Delgado, *El Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Privilegios, bienes, pleitos, deudas y catálogo biográfico de colegiales, según un manuscrito de principios del XVII*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986, doc. 2, 61-68; en relación con los privilegios reales, A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, o.c., t. II, 413-414. En bula de 22 de diciembre de 1421 Martín V ponía de manifiesto que el rey había pedido la concesión de la conservaduría del Colegio, *Bulario*, t. II, §. 643, 175.

Con todo este respaldo, el Colegio no sólo fue el primero que se consolidó en Salamanca, sino el más rico gracias a la dotación del fundador, a sus privilegios y rentas, nacidos de las bulas iniciales⁸² y otras dotaciones posteriores⁸³.

No se trata aquí de analizar aspectos concretos de la organización interna, recursos económicos, vida universitaria y académica de los colegiales de San Bartolomé⁸⁴. Pero ha de recordarse que el Colegio no era sólo una residencia universitaria para estudiantes humildes becados gracias al patrimonio de la institución. Como fue propio de los colegios mayores, se trataba de una auténtica institución académica, al menos desde que en 1414 fue confirmada la constitución del colegio por Benedicto XIII. A pesar de los cambios en los destinos del Papado, el respaldo de Roma a San Bartolomé no se quebró con el nuevo pontífice y el apoyo, como señalábamos, se vio ratificado y consolidado en 1417 y 1418 por Martín V⁸⁵. Como ya se ha indicado, Diego de Anaya jugó un papel decisivo tras su apoyo en Constanza a Martín V. El número de colegiales becados se mantuvo desde el principio en quince, diez de ellos canonistas y cinco teólogos, según se constata también al confirmarse este número en las constituciones de 1435. Habría una cátedra en el propio Colegio donde se podría enseñar teología⁸⁶. La autonomía administrativa estaba garantizada: «*quindicem studentibus numero habi-*

82 Cf. *supra*. El apoyo material de Benedicto XIII se puso de manifiesto en cinco bulas que entre septiembre de 1414 y enero de 1415 emitió en favor de San Bartolomé. Benedicto XIII dotaba inicialmente al colegio con 13.000 florines de Aragón para acoger a 15 estudiantes de teología y derecho canónico, pudiendo disponer de una capilla dedicada a San Bartolomé. La dotación añadía otras rentas -140 florines de Aragón- de prestimonios conquenses. Se hace regesta de las cinco bulas en *Bulario de Benedicto XIII, IV. El Papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, O. Cuellar Esteban (ed.), Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009, doc. 766, 363 (incluye *Reg. Av.*, 342, fols. 739v-740r; *Reg. Av.*, 344, fols. 735v-737v, 744r-v).

83 Analiza un manuscrito que contiene las rentas y bienes del Colegio A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder*, o.c., t. II, 763-776. Asimismo, a partir de un ms. de principios del XVII que contiene también información de las primeras décadas de vida del Colegio, B. Delgado, *El Colegio de San Bartolomé de Salamanca*, o.c., 117ss. En el manuscrito transscrito por Buenaventura Delgado se contienen algunas escrituras antiguas donde se pone en evidencia –aparte del propio testamento– que la hacienda del Colegio fue fruto de la dotación del fundador y que éste quiso concentrar en él incluso bienes personales y atesorados por él en vida: «*donación que hizo el arzobispo nuestro señor al Colegio de todos sus bienes muebles y raíces que tenía en el obispado de Cuenca*», «*donación que hizo el arzobispo nuestro señor de plata, ornamentos y libros para la capilla del Colegio*», «*recibo de unos libros que hizo el arzobispo nuestro señor al colegio (1426)*», «*conocimiento del rector y colegiales de la plata, libros y ornamentos que dejó al Colegio el arzobispo nuestro señor*» (1426); pero también una significativa prueba de cómo procuró en la distancia, y ganando complicidades de fuera, el bienestar del Colegio: «*Testamento que hizo un canónigo de Sevilla en que hizo una manda al colegio*» (1431). Ibid., 124. También se había conseguido la anexión de la contigua iglesia de San Sebastián a la capilla del Colegio. Dicha anexión, con fecha de enero de 1437 (*Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, t. III, 243-244) fue confirmada por el Papado en 1439 (*Bulario*, t. II, §. 949, 445-446) con la obligación de restaurarla.

84 A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder*, o.c., t. II, 584-592. Para el contexto general universitario, imprescindibles los capítulos y apartados correspondientes de la L. E. Rodríguez-San Pedro - J. L. Polo (eds.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, o.c.

85 Ya desde el principio del papado, cuando el 29 de noviembre de 1417 Martín V confirmaba la fundación del Colegio de san Bartolomé hecha por Anaya con licencia de Benedicto XIII y le autorizaba para redactar sus constituciones y anexar los beneficios al mismo, *Bulario*, t. II, §. 532, 92-94; *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, t. I, 56.

86 Las Constituciones dadas por Martín V al Estudio salmantino en 1422 (*Constituciones de Martín V*, o.c., cons. 31, 157) permitían la enseñanza de la teología tanto en conventos mendicantes como en el Colegio, aunque la validación de la *licencia* correspondía a las Escuelas Mayores.

*tatio, decem canonistarum et quinque theologorum. Omnium sit unus rector et tres consiliarii cum rectore», según las constituciones de 1435, que confirmaban las de 1414. El papel de los consiliarios era «*asistere praedicto rectore*». Tanto estas constituciones como los privilegios regios, entre ellos la carta de Juan II de 1421, habían establecido que los quince estudiantes becados debían ser de condición pobre –«*intentio nostra fuit hoc collegium fabricare pro pauperibus*», según la segunda constitución de 1414–, ya que no podían superar los veinte florines de oro, o los 1.500 mrs., de cualquier clase de renta o patrimonio, según las constituciones de 1414 y 1435 respectivamente⁸⁷. Estarían dirigidos por un *rector* al que elegían, auxiliado por varios *consiliarii* elegidos entre ellos. Había además dos capellanes y «servidores» o «familiares», personas que, trabajando en el colegio, podían compaginar sus estudios con estas tareas⁸⁸.*

7. Rivalidades políticas y problemas en el arzobispado de Sevilla

El 16 de marzo de 1418 Diego de Anaya había sido nombrado arzobispo de Sevilla⁸⁹. Pero a los pocos años vio peligrar su posición ya que el Papado se hizo eco de acusaciones vertidas contra él. El momento crítico fue el otoño de 1422, cuando se sospechaba que hubiera vuelto al cisma, a negar los acuerdos de Constanza y ser partidario de Benedicto. Aunque pudo despejar esta acusación, volvió a caer en desgracia de nuevo diez años después. ¿Había fundamento para las acusaciones de que fue objeto?, ¿había intereses detrás de estas acusaciones?

Con respecto al primer momento, y seguramente no por sus posiciones eclesiásticas o de política pontificia sino por intrigas –el antiguo apoyo al Papa Luna, el apoyo temporal al *infante* Enrique de Aragón en 1420, maniobras de Álvaro de Luna, intrigas en Sevilla...⁹⁰–, parece que ya en otoño de 1421 la situación se había complica-

87 L. Sala Balust, *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios*, t. III, Const. de 1414, cons. 2, 15; *Ibid.* Const. de 1435, cons. 23, 52.

88 *Ibid.*, t. III, 13ss. y 45ss. El privilegio dado por Juan II en 1421, reconociendo el Colegio y poniéndolo bajo su protección mediante la figura de un *conservador* como administrador externo del mismo, especificaba: «*el colegio de San Bartolomé, para en que moren un rector y quinze estudiantes en cánones y en teología, que sean pobres y no hayan patrimonio ni otras rentas de qué se mantener, con otros ocho servidores pobres que sirvan en la dicha casa y estudiantes que por tiempo fueren perpetuamente en ella y que vivan los dichos estudiantes y fagan collegio con su rector y hayan las libertades que a tal colegio pertenece de haber e que demás de los dichos estudiantes e servidores sean en la dicha casa cuatro capellanes perpetuos que digan los oficios divinales y rueguen a Dios por todos los bienfechores (...) por esta mi carta tomo y recibo por mío y por los reyes que después de mí vinieren para siempre jamás en mi guarda, encomienda y protection y conservación y defensión de la dicha casa y collegio, estudiantes, capellanes y servidores della y todos sus bienes espirituales y temporales y derechos (...) es mi merced de les dar y do por su conservador para agora y para siempre jamás a cualquier de los mis regidores de la dicha ciudad de Salamanca que fuere nombrado y escogido por el rector de la dicha casa y collegio con los consiliarios estudiantes que ende son o fueren de aquí adelante...*». El privilegio concretaba las funciones del conservador: «*un conservador con mi poder cumplido el qual pudiese proceder contra los malfiechos y invasores y perturbadores de la dicha casa y de sus bienes y contra los arrendadores de las rentas que al dicho colegio pertenecen*». B. Delgado, *El colegio de San Bartolomé de Salamanca*, doc. 2, 61-63

89 V. Álvarez Palenzuela, «Últimas repercusiones del cisma de Occidente en España», o.c., 60; J. Goñi Gatzamibide, «Recompensas de Martín V a sus electores españoles», o.c.

90 Ruiz de Vergara atribuye a Álvaro de Luna intrigas para desacreditar a Anaya, poco después de

do⁹¹. La cuestión sigue hoy siendo controvertida, ya que algún estudioso importante, como Beltrán de Heredia, dio crédito a las acusaciones y habló del «juego temerario» de Diego de Anaya, que habrían justificado las sospechas primero de Martín V y luego de Eugenio IV. Su principal argumento, aparte de un prejuicio *ad hominem* en torno a la personalidad y la «doblez» de Anaya, es que Juan González de Sevilla habría escrito un pequeño tratado –*Contra duos pontifices de papatu inter se contendentibus*– por orden de Diego de Anaya. Beltrán de Heredia sugiere que se cuestionaba en él la autoridad de Martín V. El posteriormente célebre jurista fue catedrático de Prima de Cánones en la universidad de Salamanca, maestrescuela hispalense y hombre muy vinculado a Diego de Anaya. Pero visto con otra perspectiva, el escrito del canonista⁹², hacia 1421, no demostraría la deslealtad de Diego de Anaya sino más bien su ortodoxia en términos de respeto a las decisiones de Constanza. Años más tarde se harían célebres las obras e ideas de González de Sevilla⁹³, pero todo indica que ya en 1421 el escrito citado avalaba la defensa jurídica y doctrinal de Diego de Anaya. El prelado pudo servirse de este alegato para despejar las dudas que pudiera haber sobre él⁹⁴. Aparte de que el pequeño estudio jurídico de González de Sevilla era un ejercicio intelectual, incluso un dictamen en cierto sentido, si se quiere ver la mano de Anaya detrás hay que reconocer que no se había movido un ápice de su voto en Constanza a favor de la solución del Cisma. Nadie podía poner en cuestión la ortodoxia de Anaya en relación

volver este de su embajada francesa de 1420, con el objeto de conseguir para su hermano uterino Juan de Cerezuela el arzobispado de Sevilla, F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 41. Pero es posible que estos propósitos fueran algo posteriores (*cf. infra*). Cf. asimismo V. Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago», o.c., 56; Id., «Últimas repercusiones del Cisma», o.c., 72-76. También L. E. Rodríguez-San Pedro piensa que fueron los círculos de Álvaro de Luna los que hicieron llegar a Martín V acusaciones de doble juego y supuesta lealtad a Benedicto XIII, L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «Don Diego de Anaya y Maldonado», o.c., 563.

91 Según Goñi Gatztambide, el 8 de octubre de 1421 Diego de Anaya fue sustituido del cargo del colector de una ayuda de 80.000 florines que el Papa le había concedido al rey de Castilla en 1418 –era un subsidio para sufragar parte de los esfuerzos y gastos de Castilla en la solución del Cisma, a pagar en rentas del clero castellano–, ocupando su puesto de colector el obispo de Zamora, prueba de que en ese momento Anaya habría caído ya en desgracia, J. Goñi Gatztambide, «Recompensas de Martín V a sus electores españoles», o.c., 276.

92 El tratado, en términos puramente teóricos, planteaba algunas cuestiones sobre la validez de las decisiones de Constanza, señalando que su obispo, es decir Anaya, le habría pedido opinión sobre ellas: 1º «utrum peccaverint obedientes aliqui de contendentibus de papatu; 2º utrum gesta per aliquem de contendentibus de papatu fuerint valida; 3º an concilium dicatur habere jurisdictionem ordinariam vel delegatam; 4º an secundum regulas juris canonici possit probabiliter hodie de jure papatus prudenter dubitari». Cf. la opinión de V. Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. I, 280. Sobre todo este episodio de sospechas de Diego de Anaya, *Ibid.*, 279-285; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c., 313-315.

93 Ya en relación con el Concilio de Basilea. Hacia 1431-1432 escribió *Allegationes de potestate concilii* y pronto se consagró como autoridad conciliarista reconocida. Cf. *Cartulario*, t. I, 279-299; S. de Dios, «Los juristas de Salamanca en el siglo XV», o.c., 34. Para el contexto J. A. De Souza - B. Bayona Aznar (eds.), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, o.c.

94 Su posición era clara: los argumentos salidos el concilio de Constanza eran los únicos válidos y siempre había que remitirse a lo acordado en ese concilio. Y de hecho el escrito concluía: «Ad salvandum ius Martini, principale fundamentum est dubium quod erat de jure utriusque contendentium de papatu, quod quidem dubium fuit sufficiens ne essent duo capita in ecclesia Dei... Et istud fundamentum videtur mihi melius quam alia fundamenta... Finaliter tamen concluso quod in dubiis, standum est electioni factae per concilium». *Cartulario*, t. I, 281.

al concilio⁹⁵. Hay que pensar que, por entonces, la polaridad entre un conciliarismo democratizante y colegiado y un absolutismo papal autoritario no se planteaba aún abiertamente. Defender lo decidido en Constanza no era precisamente subversivo.

Pero el hecho cierto es que en la bula *Sumentes exemplum*, de 13 de septiembre de 1422, se constata que el Papa había instado al arzobispo toledano a cortar en seco las supuestas maniobras de Diego de Anaya. Se le acusaba «*ad perseverandum in vetusto et execribili schismate praestandumque obedientiam perditionis alumno Petro de Luna in eadem Synodo tanta maturitate et gravitate ab omni jure quod se in papatum habere prae tendebat omnique gradu ecclesiasticae dignitatis ejecto et pro haeretico ab Ecclesia Dei sententialiter condemnato*»⁹⁶. Sin embargo, la bula reconocía que el propio rey y otras personas notables de Castilla habían advertido ya al Papa de la falsedad de estas acusaciones –Juan II «*nobis scripsiter multa preter veritatem praefato Didaco objecta ese, ac ipsum Didacum in debita et integra fidelitate et obedientia, quam nobis et dicte ecclesiae tenetur*»– por lo que Martín V se avendría al perdón si Anaya se retractaba o demostraba su inocencia.

Diego de Anaya pudo despejar las dudas sobre su lealtad al pontífice y fue rehabilitado⁹⁷, concretamente el 13 de enero de 1423 en la bula *Dudum ex nonnullorum*. Aparte del rey, había sido importante también la mediación de eclesiásticos influyentes en círculos regios y pontificios, como el futuro cardenal Juan de Mella⁹⁸, importante hombre en la Curia, que pocos meses después se documenta como oidor en Roma, o el doctor Juan Rodríguez de Toro, que se entrevistaron con el Papa para defender la posición del arzobispo de Sevilla⁹⁹.

95 J. L. Orella Unzúe, *Partidos políticos en el Primer Renacimiento*, o.c., 481-482

96 *Bulario*, t. II, §. 657, 219-220; J. Goñi Gatzambide, «Recompensas de Martín V a sus electores españoles», doc. 14, 295-297.

97 No sabemos si influyó también la muerte en octubre de 1422 de Sancho de Rojas, que se había encargado del proceso de Anaya y que quizás arrastraba alguna rivalidad con él. Sobre este importante personaje, hombre clave en la relación entre Roma y la monarquía hispánica, A. Frenken, «El trabajoso y difícil camino hacia la unión: Sacho Sánchez de Rojas», o.c., 80.

98 Martín V aceptó la petición que le hizo Juan II para que retirase la suspensión a Diego de Anaya, asumiendo que las acusaciones eran insidias calumniosas. No se olvide que el Papa había ordenado al arzobispo de Toledo que procediese a la rehabilitación si Anaya mostraba que no eran ciertas las acusaciones o, si lo eran, si pedía perdón (*Cf. nota 96*). El 13 de enero de 1423 se producía la reconciliación, *Bulario*, t. II, §. 660, 223-224. Puede verse también en F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 43-44. En esta carta de enero Martín V expresamente admitía tanto la intervención del rey Juan II en su favor como la gestión de mediación hecha por Juan de Mella, que estuvo presente en el juramento del 20 de mayo de 1423 en Salamanca: «*pro nobis dilectus filius Joannes de Mella decretorum doctor et deccanus Cauriensis, quem ad nos super hiis et aliis transmisit viva voce fideliter intimavit...*», lo que revela una conversación personal lógicamente en favor del arzobispo.

99 Las relaciones entre el papa y el rey no estaban libres de suspicacias. El concilio había creado muchas tensiones, aunque luego se limaron asperezas. Aunque no se conocen los entresijos del cambio de actitud del Papa en relación a Anaya, la defensa de este último por parte de Juan II debió ser decisiva en su rehabilitación. En términos de praxis política, esta actuación regia encajaba perfectamente en el patrón de intervencionismo regio en la política religiosa y pontificia. Cf. Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla*, o.c., 212. Según Nieto Soria, el pontificado de Martín V fue clave precisamente en la reformulación de las relaciones entre Papado y Monarquía, al reclamar esta última –y conseguir– un peso reconocido en las decisiones que afectaban a la vida eclesiástica del reino, J. M. Nieto

Documentación pontificia corrobora que en 20 mayo de 1423, justo unos días antes de que el anciano Papa Luna falleciese en Peñíscola, Diego de Anaya, que ya estaba perdonado antes, juraba desde Salamanca fidelidad a Martín v: «*Ego Didacus archiepiscopus Hispalensis, juro Deum et Sancta Dei Evangelia...neque adhaerebo publice vel occulce per me, nuntium vel litteras vel alio quovis quaestio colore Petro de Luna olim Benedicto in sua obedientia nuncupato, neque sibi adhaerentibus consilium, auxilium vel favorem publice vel occulce praestabo, sed fideliter et veraciter tenebo fidem sanctae matris ecclesiae, et sanctissimum dominum nostrum papam Martinum V in sacra Constantien, synodo canonice electum pro summo et vero pontifice Christique vero vicario ac legitimo Petri successore, quem semper post suam sanctam assumptionem verum papam credidi et credo et in hac fide vivere et more intendo*¹⁰⁰. Juan Alfonso de Mella sería el testigo principal de este juramento.

A pesar de esta recomposición, es casi seguro que la desconfianza hacia él no remitió. Años más tarde se asiste al intento de Álvaro de Luna, de nuevo en desencuentro con Diego de Anaya. El todopoderoso valido habría pretendido la sede de Sevilla para su hermanastro de madre Juan de Cerezuela y Luna¹⁰¹. No ayudaban las malas relaciones que hacia 1430 existían entre el cabildo y el arzobispo, quizás convenientemente estimuladas. Se desprende por una carta de este año que había llegado a oídos del rey: «*que las contiendas e pleitos que son entre el arçobispo de esta çibdad e algunos de este cabildo, que a mí no me pláce en ello*¹⁰². Se sabe que ese año su residencia fue asaltada en un levantamiento violento, «*inibi armata manu invaserunt*», agredidos sus sirvientes y él reducido en sus aposentos, «*ad domum suae habitationibus reductus fuerat*¹⁰³.

Soria, «El pontificado de Martín v y la ampliación de la soberanía real sobre la Iglesia castellana (1417-1431)», *En la España Medieval*, §. 17, 1994, 113-131. Lo cierto es que Anaya no pudo tener mejor abogado que Juan II. Cf. *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, D. Ortiz de Zúñiga, t. II, Madrid, 1795, lib. x, 367; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c., 102, 313-315, 319-320; Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla*, o.c., 212. Pero queda la incógnita de saber por qué Juan II apoyó a Anaya en un momento como 1422 cuando Álvaro de Luna, el arzobispo toledano Sancho de Rojas y otras personas influyentes en la corte podían tener sospechas de la inclinación de Anaya hacia los infantes de Aragón. Así había sido poco tiempo atrás –Golpe de Tordesillas–, pero en la coyuntura concreta en que Juan II actuó en su favor ante Martín v, ya en 1422, no sabemos cuáles eran sus posiciones en las *parcialidades* del reino: ¿había girado en sus posiciones Diego de Anaya?, ¿había un nueva amistad con Álvaro de Luna?

¹⁰⁰ *Cartulario*, t. I, doc. 92. Publicado también en: J. Gofñi Gatzambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza*, o.c., doc. 22, 253.

¹⁰¹ J. P. Mártir Rizo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, o.c., 167. Es significativo que los intentos del Condestable de controlar el arzobispado sevillano continuaron después de muerto Diego de Anaya, ya con otros protagonistas. El conflicto sobre todo se produjo en 1448-1449 cuando el Condestable intentó colocar en el arzobispado a su sobrino Rodrigo. Se ha ocupado de ello I. Montes Romero-Camacho, «Un episodio de las relaciones Iglesia-Estado en tiempos de Juan II. La postulación de Rodrigo de Luna como arzobispo de Sevilla», en *1 Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval* (Córdoba, 1979), Córdoba, 1982, 383-396. En ese caso el intentó afectará al joven Rodrigo de Luna, de apenas 18 años y no tuvo éxito, pero se aprecia la continuidad de las intrigas por el control de esta sede.

¹⁰² Según decía el monarca en la carta. Se incluye en *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, D. Ortiz de Zúñiga, t. II, Madrid, 1795, lib. x, año 1430, 379; I. Montes Romero-Camacho, «Un episodio de las relaciones Iglesia-Estado...», o.c., 392.

¹⁰³ *Bulario*, t. II, §. 817, 340. Los asaltantes, a quienes excomulgó, pidieron perdón y el Papa autorizó

Teniendo en cuenta el interés de Álvaro de Luna por conseguir una sede importante para su hermanastro Cerezuela, este ambiente interno hispalense favoreció que en 1431 Diego de Anaya cayera en desgracia. Quedaba la diócesis en manos del administrador jerónimo Fray Lope de Olmedo, prior de Guadalupe, según carta de enero de ese año¹⁰⁴. Fue entonces, seguramente siguiendo un inteligente plan trazado de antemano, cuando Álvaro de Luna obtuvo el respaldo de Juan II, así como el de Eugenio IV, y logró que el administrador, a buen seguro en maniobra poco espontánea, dejase en manos del monarca mismo la designación de electores, que así podrían ser escogidos entre los canónigos adeptos al rey y a Álvaro de Luna¹⁰⁵. La hábil maniobra triunfaba. Pero ¿cómo no había podido detenerla el arzobispo? Es muy probable que Diego de Anaya, en los años previos a su destitución, fuese víctima de una propaganda adversa que llegaría a oídos del nuevo papa, Eugenio IV, sensibilizado ante el inminente Concilio de Basilea por erradicar cualquier atisbo de benedictismo. Lo cierto es que Eugenio IV se hizo eco de los conflictos del arzobispo y el 13 de marzo de 1432 otorgaba una bula, *Dudum siquidem*, que complicaba la situación del salmantino¹⁰⁶. La campaña de hostigamiento y destitución seguía adelante. Mientras Lope de Olmedo se hacía cargo provisionalmente de la archidiócesis, don Diego fue compensado con una renta y con el arzobispado de Tarso, en Cilicia, que era puramente honorífico, como sede *in partibus infidelium*¹⁰⁷. Fue así como a finales de 1433 se dispuso que Juan de Cerezuela se hiciera cargo del arzobispado de Sevilla. Álvaro de Luna, en una brillante maniobra conspirativa, se había aprovechado de su privanza con el rey, de la necesidad de Eugenio IV de encontrar apoyos en Castilla ante el inminente concilio de Basilea, de la animadversión que el cabildo sevillano tenía hacia Diego de Anaya, de la fama que éste había adquirido años atrás al haber apoyado a Benedicto XIII y, finalmente, como decimos, también de haber actuado a favor de una tradición histórica castellana de injerencia regia en las designaciones de obispos. Diego de Anaya perdía el arzobispado de Sevilla por todas estas circunstancias hábilmente manejadas por el entonces todopoderoso Álvaro de Luna.

en 17 de agosto de 1430, fecha de la bula, absolver y habilitar a los agresores.

¹⁰⁴ *Catálogo de los arzobispos de Sevilla*, de Argote de Molina, Biblioteca Capitular de Sevilla, Ms. 83-3-28, fol. 158. Nuevamente el dato es recogido en I. Montes Romero-Camacho, «Un episodio de las relaciones Iglesia-Estado...», *Ibid.*

¹⁰⁵ La carta de Juan II dejaba claro que no estaba dispuesto a que nadie que no fuera él, o sectores de su agrado, tuviesen capacidad de decisión: *porque uos ruego e mando que les dedes fe e creencia [al capellán real portador de la carta] de todo lo que uos dixere de mi parte, porque se ponga luego provisor o provisores e vicarios quel de mi parte uos dirá, en lo qual sed ciertos que me faredes seruicio e plaser; ca de otra guisa a mí será forçado de prouer segund a mi seruicio cumple*, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, D. Ortiz de Zúñiga, lib. x, año 1433, 387; I. Montes Romero-Camacho, «Un episodio de las relaciones Iglesia-Estado...», *ibid.*

¹⁰⁶ *Cum multae et graves querellae contra venerabilem fratrem nostrum Didacum archiepiscopum Hispalensis, ac eius regimen, vitam et mores quibus dissensiones et scandala, homicidia, violentiae, odia, seditiones et diversa alia mala ac animarum pericula in civitate et diocesis Hispalensis dicebantur...* *Cartulario*, t. I, 284.

¹⁰⁷ J. Góñi Gaztambide, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, o.c., 160; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, o.c., 102. Diego de Anaya sería titular nominal de esa sede entre el 7 de enero de 1433 y el 25 de febrero de 1435.

La rueda de la fortuna, sin embargo, volvió a girar. Un golpe de suerte permitió recuperar a Diego de Anaya el arzobispado sevillano, no sin intrigas y dificultades, que parecen haber sido siempre el caldo de cultivo en que se vio zambullido nuestro personaje. En septiembre de 1434, por muerte del arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Toledo, quedaba vacante la sede primada. Juan de Cerezuela pudo ocuparla, sin haberse aposentado en Sevilla. La ambición de don Álvaro quedaba saciada y la sede hispalense, de nuevo, vacante. Surgió entonces otro obstáculo, puesto que Juan II quiso que Pedro de Castilla, obispo de Osma, tío del rey en segundo grado, la ocupara. No sabemos cómo, pero en ese momento debió maniobrar Diego de Anaya en Roma para conseguir neutralizar esta pretensión del rey –y de Álvaro de Luna–, ya que, al final, Juan II cedió y pudo Anaya recuperar desde febrero 1435 la silla arzobispal perdida, esta vez con la aprobación y hasta petición formal de retorno por parte del deán y cabildo, permaneciendo en ella hasta su muerte en septiembre de 1437¹⁰⁸.

8. El final. El legado personal y cultural de un mecenas

El testamento, de 26 de septiembre de 1437, fue redactado muy poco antes de morir en Cantillana, villa del señorío arzobispal sevillano, lugar de descanso de sus prelados, donde terminó sus días ya anciano don Diego¹⁰⁹. Poco después, sus restos

¹⁰⁸ Eugenio IV en 15 de marzo de 1435 notificaba a Juan II la restitución de Diego de Anaya a su sede a petición del deán y cabildo, *Bulario*, t. II, §. 886, 398. El 17 de mayo Eugenio IV acusaba recibo de dos cartas de Juan II donde éste le había manifestado su deseo de que ocupara la sede de Sevilla Pedro, obispo de Osma, petición que el Papa no atendió (*Reg. Vat.* 373, fol. 208, citado en: *Bulario*, t. II, 399); *Catálogo de los arzobispos de Sevilla*, Argote de Molina, *cit.*, fol. 159; *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, D. Ortiz de Zorita, lib. x, año 1435, 402-404, y año 1437, 410-411; I. Montes Romero-Camacho, «Un episodio de las relaciones Iglesia-Estado...», o.c., 393; *Cartulario*, t. I, 285. Lo más extraño en este tramo final en que Anaya recuperó el arzobispado es quizás la actitud del cabildo. Documentación vaticana muestra que desde marzo de 1434 el Papa había accedido a los supuestos deseos del deán y cabildo hispalense y decidido el traslado de Anaya a la sede de Sevilla, Ó. Villarroel González, *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla*, o.c., 381. Villarroel sugiere que el retorno no era una voluntad del cabildo sevillano, con el que tuvo conflictos durante años, como indicábamos, pese a que formal y aparentemente lo hubiera pedido, y de hecho el cabildo parece que se resistió. En una bula de 25 de febrero de 1435, al restituir al arzobispo en su sede, el Papa se aseguraba que hubiese algunos eclesiásticos foráneos –obispo de Cádiz, Amiens y arzobispo de Split– que se encargasen de cobrar de la mesa arzobispal los bienes y rentas que Anaya debía pagar a mercaderes que se los prestaron para su regreso a Sevilla, todo ello ante el temor del pontífice de que el Cabildo se resistiese, lo que revela que seguía habiendo desconfianza entre Cabildo y Anaya (*Bulario*, t. II, §. 885, 397). Y una bula posterior, de 16 de junio de 1436, en que se suspendía la exención del ordinario que se les había impuesto a varios dignatarios del cabildo sevillano –entre ellos el deán de Sevilla, el chantre, el arcediano de Jerez y el tesorero del cabildo–, revela que tiempo atrás habían procedido contra el arzobispo Diego de Anaya, *Bulario*, t. II, §. 911, 416. De manera que el Papa, pese a ser consciente de esa resistencia del cabildo y de la voluntad del mismo Juan II, al devolver la silla a Anaya y apoyarle hasta su muerte, habría obrado por otros intereses o motivos. Aparte de algunas contingencias materiales –cobrar unas rentas– lo más probable es que se tuvieran en cuenta los servicios prestados y cuestiones de legitimidad jurídica del arzobispo en relación con su sede.

¹⁰⁹ Lo transcribe Rojas y Contreras, F. Ruiz de Vergara y Álava - J. Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo S. Bartholomé*, t. III, 235-243; J. P. Mártir Rizo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, o.c., 167. El sumario del testamento y la confirmación por Eugenio IV en 25 de marzo de 1439 en *Bulario*, t. II,

fueron trasladados a la capilla de San Bartolomé de la catedral de Salamanca, donde aún permanecen. Es probable que el túmulo de su sepulcro salmantino estuviera ya esperándole, si fue labrado, como se supone, unos años antes de su muerte siguiendo su deseo.

En su testamento dejaba limosnas a los pobres y algunas donaciones a la catedral. Luego, pensando en su familia biológica, dejaba algunas rentas en dinero –o deudas familiares perdonadas en algunos casos– a sus sobrinos. Dotaba las capillas de San Bartolomé de la Catedral y la homónima del Colegio. Cumplía también con algunos compromisos que tenía, desde sus tiempos de obispo en tierras gallegas, en Tuy y Orense. Dedicaba algunas mandas a servidores suyos que, en una cifra de cuarenta personas, aparecen mencionados uno a uno con sus nombres propios y cantidades, lo que revela la amplitud del círculo de allegados y personas de su clientela y confianza. Otras mandas recompensaban servicios pasados y preveían algunas obras de caridad, como los treinta mil maravedíes destinados «para casar diez mozas vírgenes pobres, e si de estas mozas se fallaren de nuestro linaje, que los den a ellas ante que a otras». La idea de linaje emergía en sus últimas voluntades. Reconocía también que mucho de lo conseguido en la vida se lo debía al hecho de haber servido a los reyes. Tras otras «mandas menudas», establecía finalmente como heredero universal al Colegio de San Bartolomé¹¹⁰.

El Colegio quedaba así convertido en el gran legado explícito del arzobispo. También quiso que en su Librería se concentraran todos los libros, los que ya había y los que añadió¹¹¹. No se puede disociar el gusto de Anaya por los libros del interés práctico que los manuscritos tenían en la enseñanza y formación de los colegiales. Al final, la biblioteca del Colegio reunió unos y otros hasta constituir unos fondos que hoy se consideran de gran valor. Según Guillén de Murcia, colegial perpetuo de San Bartolomé y maestro de Artes y Teología, en 1433, antes de recibir la donación personal del fundador, la biblioteca del Colegio contaba con 180 volúmenes. De ellos unos 60 eran de Derecho civil o canónico y 120 eran de Teología o Artes liberales, es decir, las materias de estudio. En agosto de 1433 se añadía a esta biblioteca una donación de Diego de Anaya *–licet absente–*, de 151 manuscritos, lo que no quiere decir que parte de los

§. 946, 440–442.

¹¹⁰ Que de «todo lo al que fincare y remaneciere de nuestros bienes, que lo haya y herede el dicho colegio de san Bartholomé por nos edificado en la dicha ciudad de Salamanca, cerca de [la iglesia de] San Sebastián, al qual dicho colegio nos facemos nuestro heredero universal, en nuestros bienes, así muebles como raízes», *Historia del Colegio Viejo*, t. III, 241. Si al liquidar sus bienes restaren otros bienes y rentas, también irían para el Colegio. Además especificaba la dotación de 5.000 doblas en favor del Colegio o más, «si más oviere» de esta cantidad en sus bienes; «e estas cinco mil doblas sean las que nos tenemos en guarda en el dicho Colegio».

¹¹¹ «Mandamos que todos los libros que son en el dicho colegio y nos traemos con nos allende de los que están en la Librería, que sean todos del dicho Colegio. E los que están fuera de la Librería mandamos que tomen los mejores dellos y los pongan en la Librería y saquen de ella aquellos en cuyo lugar se pusieren estos, que nos mandamos. E todos los que se sacaren después que la Librería fuere cumplida, que se vendan, e lo que valieren que sea para ayuda a pagar este nuestro testamento», *Historia del Colegio Viejo*, t. III, 241–242.

libros anteriormente existentes no hubiera también sido objeto de otras donaciones ni tampoco que todos estos libros fueran para uso y consulta de los colegiales. Entre 1433 y 1437 apenas hubo aportes a la biblioteca. En 1438, al año de la muerte, se han inventariado 234, gracias a nuevos aportes del finado¹¹².

En muchos aspectos fue la de San Bartolomé más importante que la propia biblioteca de la Universidad. En esta última acabaron depositándose ya en 1954 los fondos del Colegio, al poder recuperarse tras la extinción de los colegios mayores –durante el siglo XIX estuvieron en Madrid–, ubicándose definitivamente en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Entre los manuscritos conservados que pertenecieron al Colegio destaca un centenar de códices iluminados medievales, que ha sido objeto de atención reciente. Son manuscritos iluminados correspondientes a los siglos XII al XV, de ellos 6 del XII, 22 del XIII, 43 del XIV y 24 del XV¹¹³. Dado que buena parte de esos códices iluminados

¹¹² En 1440 el fondo había aumentado hasta 298 volúmenes, seguramente ya con predominio de compras a librero. Son datos extraídos de G. Beaujouan, *Manuscrits scientifiques médiévaux de l'Université de Salamanca et de ses Colegios Mayores*, Burdeos: Feret & Fils, 1962, 17-24. La cifra de volúmenes había aumentado entre 1433-1440, pero nunca hubo un crecimiento lineal, ya que el número de volúmenes se corregía constantemente al seguirse la pauta de vender ejemplares viejos y evitar títulos repetidos: según lo dispuesto por Anaya, cuando hubiese dos libros iguales, el que estuviera en peor estado se vendería (*cf. nota anterior*). Se ha conservado un interesante manuscrito que recoge los libros que estaban en el Colegio de San Bartolomé, BN, Ms. 18037, h. 1-38v. Asimismo BN, Ms. 4404. Cf. A. M. Carabias Torres, *Colegios mayores: centros de poder*, o.c., 736, 748-749. También hay un manuscrito francés de 1433-1440 (Ms. Espagne 524 de la BN de París) que permite conocer bienes donados por Diego de Anaya, entre ellos, los libros. Lo ha utilizado –aunque el uso es parcial– G. Beaujouan, *Manuscrits scientifiques médiévaux de l'Université de Salamanca*, o.c.; asimismo, T. Martínez Manzano, «El Salmo 2659 de Dioscórides y la historia del fondo griego de la Biblioteca Universitaria de Salamanca procedente del Colegio de San Bartolomé», en *Helmantica* 49 (1998) 309-328. Esta estudiosa señala que la donación hecha por Anaya al Colegio antes de su muerte rondaba los 300 ejemplares (*Ibid.*, 314), pero no se especifica el momento en que se donaron. La biblioteca de San Bartolomé ha sido objeto de estudio a partir de los fondos fundamentalmente del siglo XVIII, pero todos los especialistas parten de la premisa de que estos se constituyeron en gran medida en el XV. Cf. J. C. Galende Díaz, «La biblioteca del colegio mayor salmantino de San Bartolomé en el siglo XVIII», en *Revista general de información y documentación* 10 (2000) 33-69; para un contexto general, Id., «Las bibliotecas de los humanistas y el Renacimiento», en *Revista general de información y documentación* 6 (1996) 91-124. Cf. asimismo el trabajo de Villaseñor Sebastián citado en nota siguiente.

¹¹³ F. Villaseñor Sebastián, «Los códices iluminados de Diego de Anaya, fundador del Colegio de San Bartolomé en Salamanca», en *Goya* 339 (2012) 114-129. Se incluye la relación de códices iluminados que pertenecieron a la biblioteca del Colegio de San Bartolomé en pág. 126. Fueron confeccionados en diversos talleres, sobre todo hispánicos e italianos. Puede comprobarse que el fondo contiene libros jurídicos, las grandes obras teológicas o filosóficas –incluyendo no sólo San Agustín, Gregorio Magno, Pedro Lombardo o Santo Tomás, *v.gr.*, sino también Duns Scoto, Ockham o Egidio Romano–, obras hagiográficas, exegéticas, y clásicos antiguos, como Aristóteles o Séneca, además de muchos comentarios y glosas. No todos los manuscritos inventariados formaban parte de la biblioteca personal que Diego de Anaya donó al Colegio, pero sí una buena parte. En varios de ellos (*v.gr.*, una *Tabulatio et expositio Sencae* de Lucca Manelli, del XIV; *Tragedias* de Séneca y otros clásicos, también confeccionado en ese siglo) no hay duda de quién lo adquirió, ya que llevan el signo heráldico de los Anaya (*Ibid.*, 123). En otros es presumible también la propiedad del obispo. Entre los libros que mandó copiar o adquirir hay varias crónicas, obras de Derecho canónico, clásicos antiguos e incluso algún libro de recetas médicas; Cf. refs. en *Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, t. II, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, Ms. §§. 1758, 1861,

procedían de la biblioteca personal de Diego de Anaya, o que fueron copiados para él¹¹⁴ y que estos manuscritos tenían una finalidad estética, cabe deducir el afán de Diego de Anaya por el coleccionismo, el interés por disponer de obras no sólo importantes sino exquisitamente ilustradas. Revelan un perfil de Anaya como hombre culto, de gustos exquisitos, tan predispuesto a gozar con la lectura y contemplación de los libros como decidido a donarlos a su querido Colegio y a hacer de sus joyas de pergamino piezas destacadas en la librería de la gran institución que él fundó.

¿Cuándo adquirió Anaya los manuscritos iluminados y otros? Es difícil saberlo. Debió conseguir muchos de ellos en sus viajes por Francia e Italia, sobre todo tras el Concilio de Constanza. Es sabido que estuvo en Peñíscola visitando al Papa Luna y allí pudo quizás contemplar lo que quedaba de la extraordinaria biblioteca reunida por Benedicto XIII, que probablemente fue la mejor de Europa Occidental con sus más de dos mil volúmenes¹¹⁵. Hay que decir que el hábito de comprar libros como auténticas joyas no era del todo infrecuente entre las personas de cultura más refinada en aquella época.

En este interés por los manuscritos artísticos don Diego se comportaba como un gran humanista, justo en un momento histórico, primera mitad del siglo xv, en que esta corriente se estaba abriendo camino en Castilla. Y probablemente también, como ocurrió en el reino, el cambio de orientación, que fue girando de Aviñón a Italia¹¹⁶, fue el mismo que personalmente él siguió en sus propias referencias intelectuales. Aunque no fue autor, Diego de Anaya encaja perfectamente en la figura de promotor de la cultura y los saberes. Desde luego, bastaría la citada biblioteca y la fundación de San Bartolomé para justificar este papel. No fue, sin embargo, el único campo donde brilló su iniciativa. Ya se ha dicho que animó a Juan González de Sevilla a redactar un pequeño tratado político¹¹⁷, que quizás sirvió de acicate para que este autor acabase convertido luego, en tiempos de Basilea, en un gran canonista.

Es seguro que Diego de Anaya alentó también la creación filosófico-literaria a través de otras acciones. En esta línea se sabe que patrocinó una obra titulada *Tratado*

1866, 2193, 2313, 2371, 2373, 2439, 2445, 2533, 2638, págs. 12, 9, 189, 193, 199-200, 555, 699, 755, 757, 816, 820, 884, 1008-1009. Sería necesario, para calibrar con mayor precisión los intereses culturales del obispo, hacer un estudio exhaustivo y técnico de la procedencia e itinerario de custodia seguido por estos manuscritos hasta llegar a su destino en la biblioteca salmantina, para verificar, en la medida de lo posible, los códices que adquirió personalmente Diego de Anaya, dónde y por qué -la mayor parte del fondo le perteneció en vida, eso sugiere o supone el trabajo de Fernando Villaseñor-, y distinguirlos de aquellos otros que llegaron con posterioridad a 1437, una vez fallecido.

114 Cf. nota anterior.

115 M.-H. Jullien de Pommerol - J. Monfrin, *La bibliothèque pontificale à Avignon et à Peñíscola pendant le Grand Schisme d'Occident et sa dispersion. Inventaires et concordances*, t. I-II, Roma: Medieval Academy of America, 1991.

116 Los cambios en la política exterior, entre otras cosas debido a los problemas con el Papado, se dieron entre los concilios de Constanza y Basilea. Suponemos que los cambios en la política exterior influyeron en la propia política cultural, J. M. Monsalvo Antón, «Poder y cultura en la Castilla de Juan II», o.c., 34-35.

117 Aunque fuera por interés propio en la defensa de su buen nombre como leal a Martín v. Cf. supra.

y *Semblanza de Gracián*, o *Novela moral de Gracián*, apenas conocida. La obra tiene algo de peripecia forzada y de centón compuesto por consejos, espejos de príncipes y aventuras inspiradas en el personaje de Félix, que Ramón Llull había desarrollado en su novela didáctica *Libre de meravelles*. Fue redactada por un autor sin renombre hacia 1433 por encargo de Anaya¹¹⁸. No se conoce el grado de implicación de éste. Pero quizás también Diego de Anaya quisiera trasmitir sutilmente al encargar la obra algunos valores que pudieron interesarle en lo personal o como crítica política. Gracián, el joven que protagoniza la novela moral, es un joven burgués que realiza una especie de viaje de iniciación. Quería conocer el mundo, vivió muchas peripecias y denunció las injusticias del mundo. Las preguntas planteadas adquieren un tono alegórico y doctrinal, con espíritu lulliano¹¹⁹, que incluye una crítica algo tópica a los poderosos y malos gobernantes –prelados, privados, servidores del rey– con una especie de mensaje: la respuesta final estaría en la vida retirada y espiritual. Esta apuesta del personaje de esta novela por la vida contemplativa ¿hasta qué punto era simple emulación de los personajes literarios en que se inspira? ¿O quizás puede verse en ella una idealización del mundo que hubiera querido para sí, quizás ya en el final de su vida, el patrocinador de la obra, es decir, el propio Anaya? El retiro personal que se plantea en la obra es en cierto modo un elogio de la vida y los valores de rigor religioso y recogimiento interior propios de los jerónimos. ¿Tiene algo que ver con el obligado «destierro» a que se vio obligado Diego de Anaya cuando fue suspendido del arzobispado hispalense, seguramente por las intrigas de Álvaro de Luna? Parece, en efecto, que el arzobispo, cuando fue apartado de la sede hispalense, se refugió en San Bartolomé de Lupiana¹²⁰, monasterio jerónimo. De nuevo, la advocación de San Bartolomé jalonando la vida de Anaya. El monasterio era, sin duda, un adecuado lugar de meditación y retiro

¹¹⁸ J. J. Satorre, «La novela moral de Gracián. Un texto inédito del siglo xv», en *Studia Lulliana* 24 (1980) 165-210; 25 (1981-1983) 83-165; 26 (1986) 165-251. En el fol. 112r del Ms. en que se halla copiada la obra (Ms. 1866 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, fols. 113r-175v) se dice en un colofón: «Este libro fue acabado miércoles, quatro días de febrero, anno de mil e quattrocientos et treinta et tres annos, estando mi señor don Diego de Anaya, arçobispo de Sevilla, en la muy noble çibdat de Córdova et yo Fernando de Salmerón lo escreví por su mandado».

¹¹⁹ La obra demostraría cierta implantación del lullismo en Castilla, concretamente en Salamanca. La Biblioteca histórica de la Universidad de Salamanca conserva varias obras de Ramón Llull, en versiones latinas, como el *Ars Brevis quae est ymago artis*, el *Liber gentilis et tribus sapientibus* y *De ascenso et descensu intellectus*, procedentes precisamente del Colegio San Bartolomé. La *Novela moral de Gracián*, expresión de «lulismo autóctono», formaría parte de la implantación de esta corriente filosófica en dicha institución, *Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, t. II, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2002, Ms. §§. 1866, 1870 y §. 1875, págs. 200, 203-24, 207-208; Cf. J. Perarnau i Espelt, «La traducción castellana medieval del *Libre de meravelles* de Ramon Llull», en *Arxiu de textos catalans antics* 4 (1985) 7-60; I. Vázquez Janeiro, «Gracián, un Félix castigliano del siglo xv. Una ricerca sull'innominato autore», en *Annali dell'Istituto Universitario orientale, Sezione Romanza* 34 (1992) 295-337; F. J. Díaz Marcilla, «I 'lullism': ambiti tematici d'interesse a confronto», en VV. AA., *Ramon Lull und Nikolaus von Kues: eine Begegnung im Zeichen der Toleranz/ Raimondo Lullo et Niccolò Cusano: un incontro nel segno della tolleranza*, Turnhout: Brepols, 2005, 229-245.

¹²⁰ F. Ruiz de Vergara y Álava, *Vida del illustrissimo señor don Diego de Anaya Maldonado*, o.c., 42-43; *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, D. Ortiz de Zúñiga, o.c., 382. ¿Coincide el retiro o el miedo previo al ostracismo con el encargo de copiar la obra? Cf. nota 118.

personal que resulta convergente con el estoicismo cristiano que destila la *Novela de Gracián*. No obstante, en la obra es posible que también se deslicen tácitamente otros mensajes más crípticos y profanos. Podría quizá reflejar, dentro de ciertas claves literarias y alegóricas, el discurso político de su promotor. Aunque es algo hipotético¹²¹, podría al respecto entreverse un ideal de la política como un valor guiado por la moral. En contraste con esta elevada y moralizante noción de la vida pública, podría verse una crítica velada a cierto despotismo de Álvaro de Luna. Esta posible crítica contingente yubrepticia coexistiría en la obra, en cualquier caso, con una antropología humanista del individuo y con una ética cristiana avanzada y acorde con las nuevas sensibilidades espirituales.

De todos modos, pese a este tipo de iniciativas, si hay que priorizar algo en el legado de Diego de Anaya, más allá de su espiritualidad tardía o su bibliofilia, el Colegio de San Bartolomé, como se ha dicho, tendría que ocupar el primer plano. El aristócrata, el obispo, el diplomático, el político, fue sobre todo para la posteridad alguien que dejó huella en la Salamanca universitaria como fundador de una institución educativa pionera en la Península Ibérica, como era entonces el Colegio de San Bartolomé. Fue, además –y también–, el mecenas, el coleccionista, el gran bibliófilo, el promotor de cultura. Salvo como escritor y pensador, donde su figura no destacó, y personalmente pienso que es la principal carencia de su vida, en todo lo demás Diego de Anaya dejó una impronta valiosa. Y, al mismo tiempo, podríamos decir, representativa de la idiosincrasia de las élites del país cuando estas eran capaces de aglutinar alcurnia, poder, ambición y buena preparación intelectual.

Diego de Anaya prestigió su ilustre linaje aristocrático. Hizo política dentro y fuera de su país. Alta política pero también, probablemente, «baja». Sirvió a la Iglesia y a los reyes. Amó su ciudad, amó su Universidad. Favoreció el cultivo de los saberes de su tiempo y seguramente disfrutó personalmente con ello. Con los libros, sin duda. Hizo que se escribieran algunos y colecciónó otros muchos. Por todo ello, merece ser reconocido como uno de los más importantes salmantinos del Cuatrocientos.

¹²¹ No es algo que se haya considerado abiertamente en los –escasos– trabajos que han abordado esta obra. Pueden verse las páginas que dedica a la obra su editor J. J. Satorre, «La novela moral de Gracián», o.c.; un trabajo de Serverat, aunque sugiere el acento de crítica política, se centra sin embargo en algún aspecto más concreto de esta obra, en especial el diálogo con los musulmanes, V. Serverat, «Une légitimation islamique de la résistance au tyran au temps de Juan II de Castille: *Semblanza y tratado de Gracian* (chapitre VIII)», en *CEHM* 28 (2005) 391–404.

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS.....	7
PRESENTACIÓN.....	9
Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ - Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coords.)	
EL CONCILIO Y LA IGLESIA: CONCEPCIONES, EXPERIENCIAS Y METAMORFOSIS DE UNA PERMANENCIA HISTÓRICA.....	15
Alberto MELLONI, <i>Fondazione per le Science Religiose Giovanni XXIII</i>	
1. Concilio / aporías. 2. Historicidad / sujeto. 3. Lenguajes / representación. 4. Sustantivo / adjetivo. 5. Origen / función. 6. Senado / Emperador. 7. Decisión / recepción. 8. Autoridad / superioridad. 9. Membresía / liderazgo. 10. Orden / tipología. 11. Conclusión.	
LOS REGISTROS PONTIFICIOS DE LOS SIGLOS XIII Y XIV. LAS BULAS DE ALEJANDRO IV PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	35
Sergio PAGANO, <i>Prefecto del Archivo Secreto Vaticano</i>	
1. El contenido de los registros. 2. Las tres series de registros. 3. «Oficinas» de proveniencia de los registros. 4. Modalidad de registro. 5. Valor demostrativo de los registros. 6. Las bulas de Alejandro IV para la Universidad de Salamanca.	
PODER PAPAL Y GRANDES FIGURAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV.....	51
José Ángel ECHEVERRÍA, <i>Facultad de Teología del Norte de España. Sede de Vitoria</i>	
1. El pontificado de Bonifacio VIII (1294-1303). 2. Líneas de actuación del pontificado, desde Aviñón a Eugenio IV. 2.1. Relación con el Imperio. 2.2. Relación con Francia. 2.3. Relaciones con Inglaterra. 2.4 Relaciones con Nápoles y Sicilia. 2.5. Actuación en los estados papales, Roma y norte de Italia. 2.6. Guerra de los Cien años entre Francia e Inglaterra. 2.7. Intentos siempre fallidos de realizar la cruzada. 2.8. Unión con la Iglesia griega. 2.9. Reforma «in capite et in membris». 2.10. El Papa y el sacro colegio cardenalicio. 2.11. Las finanzas de la Iglesia. 2.12. Los reinos de la Península Ibérica durante el periodo de Aviñón. 3. Figuras del periodo de	

Aviñón. 3.1. Juan XXII. 3.2. Marsilio de Padua. 3.3. Guillermo de Ockham; 4. El cisma de Occidente. 4.1. John Wycliff y Jan Hus. 5. Figuras del tiempo del cisma. 5.1. Benedicto XIII (Pedro Martínez de Luna). 6. Concilio de Pisa (1409) y de Constanza (1414-1417), superación del cisma y elección de Martín V (1417-1431). 6.1. El Concilio de Pisa. 6.2. El Concilio de Constanza. 6.3. Participación de los reinos hispánicos en el concilio. 6.4. Martín V (1417-1431). 7. Concilio de Basilea-Ferrara-Florencia (1431-1445) y el papa Eugenio IV (1431-1447). 7.1. El Concilio de Basilea. 7.3. El concilio de Florencia y la unión eclesial. 7.4. Participación de los reinos hispánicos. 7.5. El último cisma en Occidente (1439-1449). 8. Los reinos peninsulares hispánicos durante el cisma de Occidente. 9. Conclusión.	
LOS PODERES IMBRICADOS: PAPADO Y MONARQUÍAS.....	89
Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, <i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
1. La especificidad de Salamanca. 2. Los letrados y el poder regio. 3. Los letrados castellanos y el poder pontificio. 4. Conclusiones.	
DOMINICOS Y FRANCISCANOS EN LAS UNIVERSIDADES MEDIEVALES.....	109
Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ, <i>Universidad Pontificia de Salamanca</i>	
1. Los Estudios Generales y la «universitas» de maestros y escolares. 2. Las Órdenes Mendicantes. 2.1. La Orden de Predicadores y la organización del estudio. 2.2. La Orden de Hermanos Menores y su acercamiento al estudio. 2.3. El pensamiento aristotélico y los Mendicantes. 3. La Universidad y las Órdenes Mendicantes. 3.1. La opción corporativa. 3.2. El conflicto entre dominicos, franciscanos y seculares en el <i>Studium Parisiensis</i> . 3.3. Los Colegios de regulares y seculares. 3.4. Ampliación, siglos XIV-XV. 4. Conclusión.	
EL MODELO UNIVERSITARIO DE BOLONIA EN SALAMANCA. UNA CONSTRUCCIÓN DOCTRINAL.....	143
Javier GARCÍA MARTÍN, <i>Universidad del País Vasco</i>	
1. El modelo boloñés ¿un habitus historiográfico aplicable a Salamanca? 2. El <i>Studium</i> de los civilistas boloñeses en Salamanca. 3. <i>Studium Generale, licentia ubique docendi</i> y rector salmantino. 4. El modelo boloñés desde el Derecho Canónico. Arraigo y difusión en el siglo XIV. 5. Conclusiones: El «modelo boloñés» y el propio de la Universidad de Salamanca.	
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. DE LOS REYES A LOS PONTÍFICES, 1255-1450.....	185
Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, <i>International Commission for the History of Universities (ICHU)</i>	
1. La corporación del Estudio. 1.1. Orígenes difusos. 1.2. Alfonso X el Sabio y el Papado. 1.2. Alfonso X el Sabio y el Papado. 2. La corporación y los Pontífices. 2.1. Benedicto XIII: refundación de la Universidad. 2.2. Martín V y las Constituciones de 1422. 2.3. Reformas de Eugenio IV. 2.4. Saberes y atmósfera intelectual.	
DIEGO DE ANAYA (1357-1437) Y SU TIEMPO: ARISTÓCRATA, OBISPO, DIPLOMÁTICO Y HUMANISTA.....	217
José María MONSALVO ANTÓN, <i>Universidad de Salamanca</i>	

1. Una semblanza inicial. 2. El peso de la cuna: Anaya y Maldonado. 3. Aristocracia de servicio y entorno regio. 4. El obispo y su ciudad. 5. En el centro de la diplomacia castellana. Diego de Anaya durante el Cisma y en el concilio de Constanza. 6. El innovador universitario. La fundación del Colegio de San Bartolomé. 7. Rivalidades políticas y problemas en el arzobispado de Sevilla. 8. El final. El legado personal y cultural de un mecenas.	
LA FINANCIACIÓN ECLESIÁSTICA: LOS DIEZMOS.....	255
<i>José A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Catedrático jubilado de la Universidad Autónoma de Madrid</i>	
1. Concepción y práctica de los diezmos cuando se erige el Estudio. 2. De la limosna al diezmo como obligación de los fieles. 2.1. Diezmos granados o mayores. 2.2. Diezmos menudos. 3. Los diezmos de la Universidad de Salamanca. 3.1. Reyes. 3.2. Papas. 4. Bibliografía.	
CATEDRAL Y UNIVERSIDAD. NUEVAS VÍAS PARA UNA APROXIMACIÓN A SUS RELACIONES SECULARES.....	273
<i>Raúl VICENTE BAZ, Archivo Catedral de Salamanca</i>	
1. De los espacios. Aportaciones de la catedral a la fisonomía urbana universitaria. La intrahistoria de una «inscripción». 2. De las personas. El clero catedralicio y el Estudio salmantino. La aparición de dos nuevas canonjías de oficio. 3. El doctor de Cubillas, letrado del Cabildo salmantino. 4. El licenciado Manso y su proyección americana.	
CATEDRAL Y UNIVERSIDAD: ACTIVIDAD UNIVERSITARIA DE LOS CANÓNIGOS SALMANTINOS DE LA BAJA EDAD MEDIA.....	291
<i>José Luis MARTÍN MARTÍN, Universidad de Salamanca</i>	
1. La selección en los cabildos de beneficiados estudiantes. 1. La selección en los cabildos de beneficiados estudiantes. 3. El «rótulo» de 1381. 4. Actividad universitaria de los canónigos salmantinos. 4.1. Canónigos gestores. 4.2. Canónigos profesores. 5. Conclusiones.	
COLEGIOS Y BECADOS: EL ANTIGUO «COLEGIO DE PAN Y CARBÓN» EN LA EDAD MEDIA..	313
<i>Arsenio DACOSTA, UNED. Centro Asociado de Zamora</i>	
1. El Colegio en la Edad Media: datos contrastados con la versión colegial del siglo XVI. 2. Algunos aspectos históricos sobre los que profundizar.	
EL PRIVILEGIO DEL FUERO. LA PROBLEMÁTICA DE LOS CLÉRIGOS «CORONADOS» O «TONSURADOS» Y MINORISTAS CASADOS (SIGLOS XIII-XVI)	333
<i>Federico R. AZNAR GIL, Universidad Pontificia de Salamanca</i>	
1. La inmunidad y la libertad eclesiástica. 2. La jurisdicción eclesiástica. 2.1. La competencia jurisdiccional. 2.2. El privilegio del fuero. 2.3. Los abusos de las justicias seglares. 3. Los clérigos «coronados» o «tonsurados» y minoristas. 3.1. El estado clerical: la tonsura y las órdenes menores. 3.2. Requisitos y condiciones. 3.3. Los clérigos casados. 4. Conclusión.	
JUAN ALFONSO DE SEGOVIA Y LA TEOLOGÍA DE SU TIEMPO.....	359
<i>Santiago MADRIGAL, Universidad Pontificia Comillas</i>	

1. La palabra de Dios es la espada del Espíritu. 2. Génesis de la eclesiología de Juan de Segovia en la crisis conciliar. 3. Diálogo con judíos y musulmanes: <i>per viam doctrinae et pacis</i> . 4. La biblioteca de Juan de Segovia y la Universidad de Salamanca. 5. El proyecto teológico de Juan de Segovia: la esencia del cristianismo y de la Iglesia. 6. Conclusión: una mirada retrospectiva al siglo xv.	
JUAN ALFONSO DE BENAVENTE Y SU «ARS ET DOCTRINA STUDENDI ET DOCENDI» (1453) PRIMICIA DEL HUMANISMO JURÍDICO EN SALAMANCA.....	381
Eutimio SASTRE SANTOS, Colegio Claret. Salamanca	
1. Objeto y límites. 1.1. Estado de la cuestión. 1.2. Fuentes y bibliografía. 1.3. Método. 2. El <i>mos docendi</i> de glosadores y post-glosadores. 2.1. La identidad del <i>homo iuridicus</i> . 2.2. El <i>mos docendi</i> de los glosadores. 2.3. El <i>mos docendi</i> de los post-glosadores. 3. La tradición didáctica en el <i>Ars et doctrina</i> de Alfonso de Benavente. 3.1. Las circunstancias del <i>Ars et doctrina</i> . El origen del <i>Ars et doctrina</i> . Los propósitos del <i>Ars et doctrina</i> . La fortuna del <i>Ars et doctrina</i> . 3.2. La recepción de la tradición didáctica. 4. La didáctica humanística incoada en el <i>Ars et doctrina</i> de Alfonso de Benavente. 4.1. Los preludios del Humanismo jurídico en el <i>Ars et doctrina</i> . 4.2. La crítica del <i>Humanismo jurídico</i> a los post-glosadores. 4.3. La aportación del <i>Humanismo jurídico</i> a la didáctica. 5. Conclusiones.	407
LA «ESCUELA MODERNA» EN LA SALAMANCA DEL SIGLO XV.....	
Pilar PENA BÚA, Universidad Pontificia de Salamanca	
1. El siglo xv hispano: continuidad y novedad. 2. Los intereses del Humanismo. 2.1. El lenguaje. 2.2. La renovación de la dialéctica <i>vs.</i> Nominalismo. 2.3. La historia. 3. La filosofía en el Humanismo. 4. El redescubrimiento de Aristóteles. 5. La filosofía práctica. 6. La permanencia renovada de la escolástica. 7. Conclusiones.	
LA HERMENÉUTICA BÍBLICA EN EL SIGLO XV.....	435
Inmaculada DELGADO JARA, Universidad Pontificia de Salamanca	
1. Hermenéutica y exégesis: contextos y diferencias. 2. La exégesis en el siglo xv y antecedentes. 2.1. Renovación de la vida religiosa. 2.2. El desafío de la exégesis judía. 2.3. Contactos con el humanismo italiano. 3. Personalidades destacadas. 3.1. Pablo de Burgos o de Santamaría. 3.2. Alfonso Fernández de Madrigal «el Tostado». 3.3. Jaime Pérez de Valencia.	
SABERES UNIVERSITARIOS PARA EL RENACIMIENTO: ARTES Y FILOSOFÍA.....	461
José Luis FUERTES HERREROS, Universidad de Salamanca	
1. Unas Constituciones para una historia profética. 2. Los ejes de una nueva Teología y Filosofía de la historia: historia profética. 2.1. ¿En qué tiempo si sitúan ambos Papas? 2.2. ¿Cuál era éste? 2.3. Para un tiempo nuevo. 3. Una revisión y crítica de la modernidad y cristiandad constituida. 3.1. Revisión y crítica del presente como modernidad y cristiandad constituida. 3.2. Alfonso de la Torre y su <i>Visión deleytable</i> (ca. 1430-1440). 3.3. Ramón Sibiuda (+1436) y su <i>Liber creaturarum</i> (1436). 4. Saberes, Artes y Filosofía para una historia profética en pos de la edificación del Reino de Dios. 5. Conclusión.	

ÍNDICE GENERAL	643
LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA.....	483
Lucía LAHOZ, <i>Universidad de Salamanca</i>	
1. El sello. Primera imagen corporativa y su vindicación pontificio. 2. La imagen arquitectónica original. 2.1. Prolegómenos. 2.2. El papa Luna, promotor de la Universidad. 2.3. Hacia la primera imagen del Estudio. 3. La ubicación de la capilla. 4. Arquitectura y epigrafía. 5. Algunos aspectos del primitivo edificio. 6. La biblioteca: una arquitectura figurativa. 7. Vestigios de una poética mudéjar.	
EL ESCUDO PONTIFICIO Y SUS ORNAMENTOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	533
Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, <i>Universidad de Valladolid</i>	
1. La heráldica de los Pontífices. 2. La heráldica de las Universidades. 3. La Real y Pontificia Universidad de Salamanca. 4. Heráldica regia y pontificia en las Escuelas Mayores. 5. El sello de la Universidad de Salamanca. 6. Conclusiones.	
LA CAPILLA DE SANTA BÁRBARA Y EL CLAUSTRO CATEDRAL, SIGLOS XIV Y XV.....	553
José María MARTÍNEZ FRÍAS, <i>Universidad de Salamanca</i>	
1. La Capilla de Santa Bárbara. 2. La capilla de Santa Catalina. Librería capitular.	
EL SER DE NUESTRA UNIVERSIDAD PONTIFICIA.....	595
Ángel GALINDO GARCÍA, <i>Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca</i>	
1. Vuelta a los orígenes. 2. Una mirada hacia el futuro, considerando el pasado. 3. Europa: un modelo fragmentado. 4. Actualidad de las Ciencias Eclesiásticas. 5. El futuro de la Universidad, desde el humanismo cristiano.	
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	611
José ANIDO, <i>Universidad Pontificia de Salamanca</i>	
ÍNDICE GENERAL.....	639